

CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3254

FECHA: Miércoles 9 de marzo de 2022

HORA: 7:30 a.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Institucional

PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector y Presidente Consejo Institucional
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante	Representante Docente
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Representante Docente
M.A.E. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Srta. Abigail Quesada Fallas	Representante Estudiantil
Sr. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil
Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel	Representante de Egresados
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante Campus Tecnológicos y Centros Académicos

FUNCIONARIOS:

M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo	Directora Ejecutiva
Lic. Isidro Álvarez Salazar	Auditor Interno

ÍNDICE

PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		PÁGINA
ARTÍCULO 1.	Aprobación de Agenda	3
ARTÍCULO 2.	Aprobación del Acta No. 3253	4
ARTÍCULO 3.	Informe de Correspondencia (documento adjunto)	4
ARTICULO 4.	Informe de Rectoría	18
ARTÍCULO 5.	Propuesta de Comisiones Permanentes	18
ARTÍCULO 6.	Propuesta de Miembros del Consejo Institucional	18
ASUNTOS DE FONDO		
ARTÍCULO 7.	Nombramiento de una Persona Integrante Docente, en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE)	24
ARTÍCULO 8.	Solicitud a las instancias académicas para que sugieran los requisitos que deben cumplir las personas que integran el Consejo de Investigación y Extensión, según lo dispuesto en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico (Atención del oficio TIE-1234-2021)	26
ARTICULO 9.	Modificación del artículo 22 del "Reglamento para el reconocimiento y equiparación de	31

	grados y títulos del Tecnológico de Costa Rica”, como respuesta alternativa a la solicitud de interpretación auténtica solicitada en el oficio CIRE-009-2022	
ARTICULO 10.	Respuesta al oficio AUDI-SIR-003-2020 emitido por la Auditoría Interna, referido al Transitorio I de la resolución No. R-DC-17-2020 de la Contraloría General de la República, sobre el “Marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación”	37
ASUNTOS VARIOS		
ARTÍCULO 11.	Temas de Asuntos Varios	52
ASUNTOS DE FORO		
ARTÍCULO 12.	Conmemoración del 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer (A cargo de M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género)	52

El señor Luis Paulino Méndez Badilla, quien preside, inicia la sesión a las 7:32 de la mañana, con la participación virtual mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM, de los siguientes integrantes del Consejo Institucional: M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Srita. Abigail Quesada Fallas, Sr. Daniel Cortés Navarro, Sr. Saúl Peraza Juárez, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero y el Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel. El señor Luis Paulino Méndez procede a corroborar la asistencia; indica que, en la Sala de Sesiones se encuentran su persona, así como la TAE. Adriana Aguilar Loaiza. Solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia, e indiquen su ubicación.

El señor Luis Gerardo Meza señala que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Montelimar Cartago.

La señora Raquel La Fuente menciona que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cartago Centro.

El señor Daniel Cortés, informa que se encuentra en su casa de habitación en Cartago.

El señor Saúl Peraza, indica que se encuentra en la Oficina de la Federación de Estudiantes.

La señora Ana Rosa Ruiz indica que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Juan de Tres Ríos.

El señor Nelson Ortega manifiesta que se encuentra en su casa de habitación en Tejar del Guarco.

El señor Rony Rodríguez, expresa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos

El señor Carlos Roberto Acuña señala que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Heredia.

La señora María Estrada indica que se encuentra en su casa de habitación, en Agua Caliente de Cartago.

La señorita Abigail Quesada menciona que se encuentra su casa de habitación, en La Unión Cartago.

El señor Isidro Álvarez, indica que se encuentra en su oficina en la Auditoría Interna, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La señora Ana Damaris Quesada, menciona que se encuentra en su casa de habitación, en Paraíso de Cartago.

NOTA: Se conecta el señor Luis Alexander Calvo, a las 7:39 a.m., el cual procede a presentarse e indica que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en la Unión de Tres Ríos.

El señor Luis Paulino Méndez informa que, participan en la sesión 12 Integrantes, uno presente en la sala y 11 en línea mediante la herramienta ZOOM.

CAPÍTULO DE AGENDA

ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda

La señora María Estrada expresa que, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles solicita retirar el Punto 10. Interpretación auténtica del artículo 33, inciso a, del “Reglamento de Becas para el Personal del Tecnológico de Costa Rica” en atención a solicitud formulada por el funcionario M.Sc. Keller Martínez Solís. Lo anterior debido a que la Comisión desea realizar consultas con la Oficina de Asesoría Legal, antes de volver a agendar en el Pleno.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la agenda del día y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3253
3. Informe de Correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

ASUNTOS DE FONDO

7. Nombramiento de una Persona Integrante Docente, en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE). *(A cargo de la Presidencia)*
8. Solicitud a las instancias académicas para que sugieran los requisitos que deben cumplir las personas que integran el Consejo de Investigación y Extensión, según lo dispuesto en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico (Atención del oficio TIE-1234-2021). *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
9. Modificación del artículo 22 del “Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos del Tecnológico de Costa Rica”, como respuesta alternativa a la solicitud de interpretación auténtica solicitada en el oficio CIRE-009-2022). *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
10. Respuesta al oficio AUDI-SIR-003-2020 emitido por la Auditoría Interna, referido al Transitorio I de la resolución No. R-DC-17-2020 de la Contraloría General de la República, sobre el “Marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación”. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

ASUNTOS VARIOS

11. Temas de Asuntos Varios

ASUNTOS DE FORO

12. Conmemoración del 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer *(A cargo de M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género)*

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3253

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación el acta No. 3253, y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3254.

CAPITULO DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia enviado y recibida por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

1. **AUDI-SIR-011-2022** Memorando con fecha de recibido 28 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, y a la Máster Kathya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, en el cual se remite Informe sobre cierre de advertencia AUDI-AD-010-2020 “Advertencia sobre eventual incumplimiento del régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa”; señala que, se analiza la información y se determina que la advertencia se atiende con lo indicado en el oficio AP-1405-2020, en el que se presenta el informe de la investigación realizada, que concluye que de la información recopilada no se cuenta con elementos para hacer un señalamiento adicional a la empresa Plasma Innova S.A., por lo que se registra en el SIR como “Implementada”. (SCI-252-02-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

2. **VAD-038-2022** Memorando con fecha de recibido 28 de febrero de 2022, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y Rector y al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración Consejo Institución, con copia a MBA Ericka Quirós, Asesora Rectoría, en el cual da respuesta al SCI-144-2022, Seguimiento oficio R-142-2022 sobre modificación de los artículos No.16 y No.43 del “Reglamento para la gestión de los activos bienes muebles e inmuebles y otros activos, propiedad de Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (SCI-256-02-2022) Firma digital

Se toma nota.

3. **AUDI-SIR-012-2022** Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, en el cual se remite comunicación de finalización del proceso de seguimiento del informe AUDI-AD-013-2020 y las advertencias se registran en el SIR como “Implementadas”; sin embargo, llama la atención que en la información relacionada en uno de ellos, a saber el de Investigación y Extensión, se muestran inconsistencias en dos documentos asociados, por lo que hace recordatorio de que una condición indispensable para el éxito del proceso de gestión de riesgos es su continuidad. (SCI-265-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

4. **FUNDATEC-103-2022** Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la MAE Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva de la FUNDATEC, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite

informe de labores de la Dirección Ejecutiva de FUNDATEC correspondiente al año 2021, el cual fue conocido por la Junta Administrativa de esta Fundación en la sesión 03-2021 del 24 de febrero de 2021 y solicita audiencia en el Consejo Institucional para presentación formal del mismo. (SCI-266-02-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y se agenda como tema de foro en la sesión programada para el 30 de marzo de 2022.

5. VAD-040-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador Comisión de Planificación y Administración Consejo Institución, con copia a MBA. Ericka Quirós, Asesora de la Rectoría y a la MAE. Silvia Watson, Directora del Departamento Financiero Contable, en el cual da atención integral SCI-793-2021. Sesión Ordinaria No. 3230, Artículo 9, del 18 de agosto de 2021. Reforma integral del “Reglamento para la gestión de los activos bienes muebles e inmuebles y otros activos, propiedad de Instituto Tecnológico de Costa Rica” y procede a informar las acciones realizadas para la atención integral de los acuerdos de la Sesión Ordinaria No. 3230, Artículo 9, del 18 de agosto de 2021, incisos a. y b. (SCI-284-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

6. AUDI-SIR-013-2022 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, y a la Máster Kathya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, a la Licda. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y al MAE. Aarón Román Sánchez, Director del Departamento de Servicios Generales, en el cual se da seguimiento del informe AUDI-F-002-2019, “Estudio sobre algunas cláusulas contenidas en los contratos relacionados con las sodas concesionadas en el Campus Tecnológico Central Cartago”, remitido mediante oficio AUDI-089-2019, del 24 de mayo de 2019, Se comunica la implementación de la recomendación 4.2., en el oficio AUDI-SIR-026-2021 y se determina, en el proceso de verificación que no se logran concretar todas las acciones propuestas para instaurar el modelo de cobro, por lo que se registra en el SIR como “En proceso”, con plazo vencido. (SCI-289-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

7. CISI-014-2022 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2022, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Presidente de la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI), dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Ing. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consideración sobre meta 6.2.1. en Plan Estratégico Institucional 2022-2026, en el documento consultado se indica que dicha meta está a cargo de la Vicerrectoría de Administración. Al respecto, esta comisión sugiere que se contemple la integración de los diferentes departamentos y servicios que trabajan en salud integral desde diferentes áreas, así como a la CISI, como otros entes encargados de dicha meta y no únicamente la Vicerrectoría mencionada, considerando el criterio técnico y el trabajo que realizan en dicha temática. (SCI-293-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

8. **EB-108-2022** Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2022, suscrito por el M.Eng. Carlos Alvarado Ulloa, Director de la Escuela de Biología, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio en relación con la consulta a la Comunidad Institucional sobre el texto del Proyecto de Ley “ Reforma de los Artículos 40, 43, 83 y 84 y Adición de un Artículo 40 Bis a la Ley General de Salud, Ley N.º 5395, de 24 de Febrero De 1974, y sus Reformas: Reforma del Artículo 7 de la Ley Constitutiva del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica, Ley N.º 771, de 25 de Octubre De 1949; Reforma del Artículo 6 del Estatuto de Servicios de Microbiología y Química Clínica, la Ley N.º 546, de 24 de Diciembre de 1973”, Expediente Legislativo No. 22.700. (SCI-295-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

9. **ViDa-87-2022** Memorando con fecha de recibido 4 de marzo de 2022, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez. Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia, al MAE William Vives Brenes, Director del Departamento de Admisión y Registro, a la Dra. Evelyn Agüero Calvo, Coordinadora del Comité Examen de Admisión, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y a las Personas Coordinadores de Área en el cual se remite corrección de comunicación de acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Ordinaria 03-2022, Artículo 5, inciso a, del 23 de febrero 2022. Propuesta: Distribución de los componentes de la nota de admisión y nota de corte institucional para el proceso de admisión 2022-2023. (SCI-301-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

10. **AUDI-SIR-014-2022** Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a Dr. Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se da seguimiento de las recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, períodos 2015, 2016 y 2017. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Institucional tomar nota en el respectivo seguimiento de acuerdos. (SCI-305-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Se incluye en el Seguimiento de acuerdos.

11. **TIE-112-2022** Memorando con fecha de recibido 28 de febrero de 2022, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Miembro del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio TIE-041-2022 donde se comunica el acuerdo sobre la solicitud al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa para la conformación de una comisión TIE-DAIR, se informa que por un error material las fechas indicadas en los resultandos 1 y 2 estaban incorrectas, por lo que se le solicita leer dichos resultandos de la siguiente manera: El 05 de febrero de 2021, mediante el oficio TIE-231-2021 el Tribunal envía la propuesta de reforma integral del “Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica” con modificaciones. El 05 de febrero de 2021, mediante el oficio TIE- 232-2021 el Tribunal envía varias consultas

para que sean atendidas por la Comisión del Estatuto Orgánico del Consejo Institucional. (SCI-255-02-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico.

12. AL-22740-OFI-0206-2022, Nota con fecha 01 de marzo de 2022, suscrita por la Sra. Daniela Agüero Bermudez, Jefe de Área de Comisiones Legislativas VII, Departamento Comisiones Legislativas, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las direcciones electrónicas secretariaci@itcr.ac.cr, anquesada@itcr.ac.cr y scordoba@itcr.ac.cr; en el cual remite consulta sobre el texto del Expediente N.º 22740: “Reforma de los Artículos 2, 4, 11 y Adición de Artículos Nuevos a la Ley de Creación del Colegio Universitario de Limón N° 7941 del 09 de noviembre de 1999 y sus Reformas”. (SCI-259-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la Escuela de Ciencias Sociales, a la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales y a la Dirección del Centro Académico de Limón.

13. DBGS-48-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la M.Sc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite nombramiento de representantes ante comisión especial responsable de reforma integral del Reglamento para el Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR, en atención al acuerdo Sesión Ordinaria 3246, Artículo 9, inciso c. del 08 de diciembre del 2021. (SCI-272-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión Especial.

14. DEVESA-052-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Noidy Salazar Arrieta. M.Sc., Directora del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA), dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a Licda. Andrea Pacheco Araya, Coordinadora del Programa de Residencias Estudiantiles del Campus Tecnológico Local de San Carlos y a la M.Sc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social, en el cual remite nombramiento de representantes ante comisión especial responsable de reforma integral del Reglamento para el Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR, en atención al acuerdo Sesión Ordinaria 3246, Artículo 9, inciso c. del 08 de diciembre del 2021. (SCI-273-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión Especial.

15. HAC-850-2021-2022, Nota con fecha 03 de marzo de 2022, suscrita por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de Comisiones Legislativas VI, Departamento Comisiones Legislativas, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las direcciones electrónicas secretariaci@itcr.ac.cr, anquesada@itcr.ac.cr y scordoba@itcr.ac.cr; en el cual remite consulta sobre el texto del Expediente N.º 22.248, “Creación de la Comisión Evaluadora de la Gestión de Ingresos del Ministerio de Hacienda”. (SCI-285-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, al Depto. Financiero Contable y a la Escuela de Administración de Empresas.

16. AE-114-2022 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Ronald Alvarado Cordero, Director de la Escuela Administración de Empresas, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo

Institucional, en el cual remite disculpa por proyectos no asignados para revisión, Proyecto de “Ley de impuesto sobre la Renta Global Dual, Expediente No.22.393” y Proyecto de “Ley de Reducción de Beneficios Fiscales y Ajuste de Tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal, Expediente No-22801”, se leyó pasado el plazo para responder, situación que impidió la asignación respectiva a los especialistas de la Escuela de Administración de Empresas para que emitieran su criterio, ofrece disculpas por la omisión y consulta si es posible extender la fecha de entrega. (SCI-287-03-2022)
Firma digital

Se toma nota. Se responde mediante oficio SCI-176-2022.

17. AL-CPAS-0147-2022, Nota con fecha 03 de marzo de 2022, suscrita por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de Comisiones Legislativas II, Departamento Comisiones Legislativas, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las direcciones electrónicas secretariaci@itcr.ac.cr, anquesada@itcr.ac.cr y scordoba@itcr.ac.cr; en el cual remite consulta sobre el texto del Expediente N.º 21.584, “Ley para el Desarrollo Social Mediante la Regulación de la Actividad Minera Metálica”. (SCI-288-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal y a la Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales.

18. AI-027-2022 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2022, suscrito por la M.Sc. Diana Zambrano Piamba, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio en relación con la consulta a la Comunidad Institucional sobre el texto del Proyecto de Ley “Reforma de la Ley de incentivos y promoción para el transporte eléctrico, Ley No. 9518, de 25 de enero de 2018, para que se denomine Ley de incentivos y promoción para el transporte sostenible”, Expediente Legislativo No. 22.713. (SCI-290-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

19. AI-028-2022 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2022, suscrito por la M.Sc. Diana Zambrano Piamba, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio en relación con la consulta a la comunidad institucional sobre el texto del Proyecto de Ley “Modificación de la Ley N.º 8839, de 24 de junio de 2010, y sus reformas, Ley para la gestión integral de residuos, publicada en la Gaceta n.º 135 de 13 de julio de 2010; y modificación del Transitorio XVII del Capítulo V de la Ley No. 9635, de 3 de diciembre de 2019, Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Alcance n.º 202 a la Gaceta No. 225 de 4 de diciembre de 2020”, Expediente Legislativo No. 22.362. (SCI-291-03-2022)
Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

20. AL-CPAS-0147-2022, Nota con fecha 03 de marzo de 2022, suscrita por la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas V, Departamento Comisiones Legislativas, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las direcciones electrónicas secretariaci@itcr.ac.cr y scordoba@itcr.ac.cr; en el cual remite consulta sobre el texto del Expediente N.º 22852 Ley de Cinematografía y Audiovisual”. (SCI-292-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la Escuela de Cultura y Deporte y al Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA)

21. AL-CPECTE- C-560-2022, Nota con fecha 03 de marzo de 2022, suscrita por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas V, Departamento Comisiones Legislativas, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las direcciones electrónicas secretariaci@itcr.ac.cr y scordoba@itcr.ac.cr; en el cual remite consulta sobre el texto del Expediente N.º 22853, Ley de Fomento a la Industria Fílmica y Audiovisual Costarricense. **(SCI-294-03-2022)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la Escuela de Cultura y Deporte y al Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA)

22. AL-DSDI-OFI-0021-2022, Nota con fecha 04 de marzo de 2022, suscrita por el Sr. Edel Reales Noboa, Director, Departamento de Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, dirigida a Instituciones Autónomas y Municipalidades del País, con copia a las direcciones electrónicas secretariaci@itcr.ac.cr, anquesada@itcr.ac.cr y scordoba@itcr.ac.cr; en el cual remite consulta sobre el texto del Expediente N.º 22.607 Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para promover la Atracción de Inversiones Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM). **(SCI-299-03-2022)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la Escuela de Administración de Empresas y al Programa de Regionalización.

23. R-176-2022 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual remite atención al inciso b. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3251, Artículo 10, del 16 de febrero de 2022, "Políticas Específicas para la Ejecución del Plan Anual Operativo 2022 y su Presupuesto". **(SCI-302-02-2022)** Firma digital

Se toma nota.

24. SCI-149-2022 Memorando con fecha de recibido 28 de febrero de 2022, suscrito por Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual se da seguimiento al oficio DFC-1540-2021 "Ajuste contable para dar de baja los saldos prescritos de la cuenta contable Fondos de Terceros y en Garantía", se dictaminó positivamente sobre el ajuste contable propuesto; no obstante, se le hace saber que el trámite de aprobación, se mantiene pendiente, en espera de que se informe sobre la respuesta al oficio DFC-1662-2021, en el cual el Departamento Financiero Contable solicita a la Oficina de Asesoría Legal, confirmar si las condiciones señaladas en el oficio AL-389-2012 se mantienen a la fecha. **(SCI-250-02-2022)** Firma digital

Se toma nota.

25. SCI-151-2022 Memorando con fecha de recibido 28 de febrero de 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. Tannia Araya Solano. Presidenta del Tribunal Institucional Electoral, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual solicita una revisión de dictamen de reforma integral del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral, con el fin de generar un nuevo espacio para recomendaciones y observaciones que enriquezcan la propuesta, con el fin de proceder con las fases que siguen en el trámite de aprobación

de la reforma integral, solicito que el TIE emita su respuesta en un lapso no superior a los 20 día hábiles. (SCI-251-02-2022) Firma digital

Se toma nota.

26. FEITEC-PRES-059-2022 Memorando con fecha de recibido 28 de febrero de 2022, suscrito por la Srta. Abigail Quesada Fallas, Presidente de la Federación de Estudiantes del ITCR, dirigido a la Comisión Especial de Programa de Producción Agropecuaria, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaria del Consejo Institucional, en el cual remite nombramiento de Representante Estudiantil en la Comisión Especial que presente una propuesta de modelo de operación de los Programas de Producción y su plan de implementación. (SCI-253-02-2022) Firma digital

Se toma nota.

27. FEITEC-PRES-036-2022 Memorando con fecha de recibido 28 de febrero de 2022, suscrito por la Srta. Abigail Quesada Fallas, Presidente de la Federación de Estudiantes del ITCR, dirigido a la Comisión Especial de Emprendimiento SpinOff, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaria del Consejo Institucional, en el cual remite nombramiento de Representante Estudiantil en la Comisión Especial de Emprendimiento SpinOff. (SCI-254-02-2022) Firma digital

Se toma nota.

28. EE-073-2022 Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Miguel Hernández Rivera, Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, dirigido al Sr. Adrián Parajeles Alvarado, Asuntos Académicos Consejo Ejecutivo de la FEITEC, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y al Sr. Saúl Peraza Juárez, Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional, en el cual, en respuesta al oficio FEITEC-ACAD-001-2022, donde se solicita atención pronta y positiva al caso del estudiante José Mauricio Mora Rodríguez, carne 2015058492, matrícula por inclusión al curso EL-5409 Laboratorio de Control. (SCI-258-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

29. SCI-156-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Srta. Abigail Quesada Fallas, Presidente FEITEC, a la Srta. Mariana Segura Jaime, Presidente ASOCAE-SJ, al Sr. Oscar Barahona Sánchez, Presidente ASOAE, a la Srta. Sharon Rojas Pérez, Presidente ASOAE-SC y al Sr. Kevin Barboza Pérez, Vicepresidente FEITEC-LIMÓN, en el cual se atiende el oficio FEITEC PRES-0106-2021, donde la presidencia de la FEITEC, conjuntamente con algunas presidencias y vicepresidencias de Asociaciones estudiantiles, comunican situaciones acontecidas en torno al proceso de levantamiento de requisitos en cursos de la Carrera de Administración Empresas, producto de criterios adoptados desde las cátedras. (SCI-263-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

30. SCI-157-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, con copia a Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se atiende el oficio ViDa-70-2022, se han detectado algunos elementos de la solicitud del Consejo de Docencia que es necesario revisar y actualizar para poder continuar con el

análisis y dictamen, asimismo, se solicita remitir el dictamen del Comité de Examen de Admisión al que se hace referencia en el Considerando 2, para tomarlo como insumo en el análisis y dictamen de la propuesta. (SCI-264-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

31. SCI-154-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia citada en la Sesión Ordinaria No. 3253, Artículo 3, incisos 4, 7, 8 y 18, del 02 de marzo de 2022. (SCI-268-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

32. SCI-155-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia, citada en la Sesión Ordinaria No. 3253, Artículo 3, incisos: 5, 18, 22, 25 y 35, del 02 de marzo de 2022. (SCI-269-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

33. SCI-159-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se traslada, para su dictamen, el texto del Proyecto de Ley “Ley de Repositorio Único Nacional para Fortalecer las Capacidades de Rastreo e Identificación de Personas”, Expediente Legislativo No. 21.321, y se solicita sea remitido a más tardar el 11 de marzo de 2022, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-274-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

34. SCI-158-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y al Máster Francisco Céspedes Obando, Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Ley de Repositorio Único Nacional para Fortalecer las Capacidades de Rastreo e Identificación de Personas”, Expediente Legislativo No. 21.321. En el supuesto que consideren que no cuentan con criterio técnico o suficiente competencia para referirse al Proyecto, de forma atenta se solicita informarlo al Consejo Institucional, dentro del plazo establecido a más tardar el 18 de marzo de 2022. (SCI-275-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

35. SCI-162-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Ricardo Salazar Díaz, Coordinador del Programa de Regionalización Interuniversitaria, a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y al Máster Francisco Céspedes Obando, Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Ley Reforma a la Ley N.º 3859, “Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco)” y sus Reformas de 7 de Abril de 1967”, Expediente Legislativo No. 22.198. En el supuesto que consideren que no cuentan con criterio técnico o suficiente competencia para referirse al Proyecto, de forma atenta se solicita informarlo al Consejo Institucional, dentro del plazo establecido a más tardar el 18 de marzo de 2022. **(SCI-276-03-2022)** Firma digital

Se toma nota.

36. SCI-163-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se traslada, para su dictamen, el texto del Proyecto de Ley “Ley Reforma a la Ley N.º3859, “Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco)” y sus Reformas de 7 de Abril de 1967”, Expediente Legislativo No. 22.198, y se solicita sea remitido a más tardar el 11 de marzo de 2022, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. **(SCI-277-03-2022)** Firma digital

Se toma nota.

37. SCI-165-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se traslada, para su dictamen, el texto del Proyecto de Ley “Ley para Regular la Publicidad para las Inauguraciones de Obra Pública”, Expediente Legislativo No. 22.462, y se solicita sea remitido a más tardar el 11 de marzo de 2022, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. **(SCI-278-03-2022)** Firma digital

Se toma nota.

38. SCI-164-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Marcela Guzmán Ovarés, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Ley para Regular la Publicidad para las Inauguraciones de Obra Pública”, Expediente Legislativo No. 22.462. En el supuesto que consideren que no cuentan con criterio técnico o suficiente competencia para referirse al Proyecto, de forma atenta se solicita informarlo al

Consejo Institucional, dentro del plazo establecido a más tardar el 18 de marzo de 2022. (SCI-279-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

39. SCI-160-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Eng. Carlos Alvarado Ulloa, Director de la Escuela de Biología y al MGA. Ricardo Coy Herrera, Director de la Escuela de Química, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley "Ley Reforma de los Artículos 40, 43, 83 y 84 y Adición de un Artículo 40 Bis a la Ley General de Salud, Ley N.º 5395, de 24 de Febrero De 1974, y sus Reformas; Reforma del Artículo 7 de la Ley Constitutiva del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica, Ley N.º 771, de 25 de Octubre De 1949; Reforma del Artículo 6 del Estatuto de Servicios de Microbiología y Química Clínica, la Ley N.º 546, de 24 de Diciembre de 1973", Expediente Legislativo No. 22.700. En el supuesto que consideren que no cuentan con criterio técnico o suficiente competencia para referirse al Proyecto, de forma atenta se solicita informarlo al Consejo Institucional, dentro del plazo establecido a más tardar el 18 de marzo de 2022. (SCI-280-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

40. SCI-161-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se traslada, para su dictamen, el texto del Proyecto de Ley "Ley Reforma de los Artículos 40, 43, 83 y 84 y Adición de un Artículo 40 Bis a la Ley General de Salud, Ley N.º 5395, de 24 de Febrero De 1974, y sus Reformas; Reforma del Artículo 7 de la Ley Constitutiva del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica, Ley N.º 771, de 25 de Octubre De 1949; Reforma del Artículo 6 del Estatuto de Servicios de Microbiología y Química Clínica, la Ley N.º 546, de 24 de Diciembre de 1973", Expediente Legislativo No. 22.700, y se solicita sea remitido a más tardar el 11 de marzo de 2022 en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-281-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

41. SCI-168-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se traslada, para su dictamen, el texto del Proyecto de Ley "Ley "Anti-Stalking", para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Acoso Predatorio", Expediente Legislativo No. 22.804, y se solicita sea remitido a más tardar el 11 de marzo de 2022, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-282-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

42. SCI-167-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento Gestión del Talento Humano, a la M.Sc. Laura Queralta Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, a la Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaria General, Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, AFITEC, al M.Psc. Nelson Ramírez Rojas, Coordinador de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral y a la Srita. Abigail Quesada Fallas, Presidente del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley "Ley "Anti-Stalking", para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Acoso Predatorio", Expediente Legislativo No. 22.804. En el supuesto que consideren que no cuentan con criterio técnico o suficiente competencia para referirse al Proyecto, de forma atenta se solicita informarlo al Consejo Institucional, dentro del plazo establecido a más tardar el 18 de marzo de 2022. **(SCI-283-03-2022)**
Firma digital

Se toma nota.

43. SCI-153-2022 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Dra. Gabriela Ortiz León, Coordinadora Comisión Especial que realice una revisión integral de los artículos relacionados con el proceso de evaluación en el Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje del ITCR (REA), en el cual se da traslado de correspondencia citada en la Sesión Ordinaria No. 3253, Artículo 3, inciso 2, del 02 de marzo de 2022. **(SCI-286-03-2022)**
Firma digital

Se toma nota.

44. SCI-172-2022 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno, en el cual remite corrección al oficio SCI-113-2022, donde por un error material, se consignó que: "...en la Sesión Ordinaria No. 3202 el Consejo Institucional aprobó una propuesta de modificación del Estatuto Orgánico, remitida a la Asamblea Institucional Representativa...", siendo lo correcto Sesión Ordinaria No. 3201, se solicita tomar nota de esta corrección, para lo que corresponda. **(SCI-296-03-2022)** Firma digital

Se toma nota.

45. SCI-173-2022 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora Depto. de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), en el cual se remite solicitud de exclusión del Sr. Saúl Peraza Juárez del grupo CI-CoPa@itcr.ac.cr. **(SCI-297-03-2022)** Firma digital

Se toma nota.

46. DFC-235-2022 Memorando con fecha de recibido 28 de febrero de 2022, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento de Financiero Contable, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, en el cual se adjunta el Informe de

Congruencia entre Presupuesto y Contabilidad al mes de diciembre 2021; el cual presenta los análisis y modificaciones a las metodologías para realizar la Congruencia entre Presupuesto – Contabilidad y su mejoramiento; lo anterior evidenciando los esfuerzos que se están realizando en el Departamento Financiero a través de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto. (SCI-257-02-2021) Firma digital

Se toma nota.

47. R-157-2022 Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite la propuesta actualizada del cronograma para el proceso de formulación Plan-Presupuesto 2023. La misma atiende las observaciones realizadas por la Máster Maritza Agüero a la Oficina de Planificación Institucional, en la reunión sostenida el día 23 de febrero del presente. (SCI-260-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

48. AL-067-2022 Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio SCI-146-2022, informa que se ha procedido a revisar las definiciones apuntadas por el Departamento Financiero Contable mediante memorando DFC-1765-2021 de fecha 8 de diciembre del 2021, encontrándose las mismas apropiadas al fin propuesto. En cuanto al concepto patrimonio señalado por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República en su artículo 8, se refiere en cuanto al manejo de este, entre otros, al que realizan los sujetos de derecho privado, situación que se relaciona directamente con el numeral. (SCI-261-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

49. R-158-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual da respuesta al SCI-148-2022 sobre la evaluación de los Planes Tácticos, se considera que lo más prudente en este momento es acogerse al acuerdo del Consejo Institucional No. 3210, Art. 7, del 26 de marzo de 2021, donde se aprobaron los Planes Tácticos vigentes y donde se establece en su inciso c, que la evaluación de estos planes deberá presentarse en el mes de marzo. (SCI-262-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

50. AUDI-AS-002-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite observaciones a la propuesta de incorporación de definiciones al Reglamento de Régimen de Garantías y Caucciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según solicitud SCI-145-2022, “Solicitud de asesoría sobre definiciones a incorporar en el Reglamento del Régimen de Garantías y Caucciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en adelante, el Reglamento, mediante el que se solicita, además de brindar la

asesoría sobre el apartado de definiciones a incorporar, se analice el alcance y aplicación del término “patrimonio”. (SCI-267-02-2022) Firma digital

Se toma nota.

51. R-167-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se adjunta para el trámite correspondiente el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026, propuesta que incorpora las observaciones enviadas por la Comunidad Institucional del TEC, las cuales fueron analizadas el pasado viernes en el grupo de trabajo ad hoc conformado entre integrantes del Consejo de Rectoría, miembros del Consejo Institucional, Director de la Escuela de Administración de Empresas y colaboradores de la Oficina de Planificación, aplicándose en el documento las consensuadas por el grupo. (SCI-270-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

52. GTH-184-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio SCI-860-2021 remitido a este departamento y para los efectos correspondientes, comunica que la información solicitada ha sido remitida al correo secretariaci@itcr.ac.cr. (SCI-271-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

53. CCP-C-039-2022 Memorando con fecha de recibido 4 de marzo de 2022, suscrito por el Sr. Marvin Castillo Ugalde, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez. Coordinadora Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles Consejo Institucional, en el cual se solicita la interpretación autentica de los artículos 12 (inciso q), 45 y 52 e interpretación auténtica de Premio Nacional, de la aplicación del artículo 26 y 53 del Reglamento. (SCI-298-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

54. ViDa-86-2022 Memorando con fecha de recibido 4 de marzo de 2022, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez. Vicerrectora de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez. Coordinadora Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia, al MAE William Vives, Director Admisión y Registro, a la Dra. Evelyn Agüero, Coordinadora Comité Examen de Admisión y a Coordinadores de Área en el cual se remite respuesta al oficio SCI-157-2022, aclaración de información consignada en acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Ordinaria 03-2022, Artículo 5, inciso a, del 23 de febrero 2022. Propuesta: Distribución de los componentes de la nota de admisión y nota de corte institucional para el proceso de admisión 2022-2023. (SCI-300-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

55. R-178-2022 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno al Dr. Humberto Villalta Solano, coordinador del CETI, y a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y

Comunicaciones, DATIC, en el cual remite respuesta al oficio SCI-39-2022, Observaciones oficio R-1072-2021 “Plan de acción para la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y del CONARE.” (SCI-303-02-2022) Firma digital

Se toma nota.

56. AL-070-2022 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual emite criterio legal en atención al SCI-147-2022, en donde se solicita emitir criterio en cuanto a la revisión y modificación de los artículos No.16 y 43 del “Reglamento para la gestión de los activos bienes muebles e inmuebles y otros activos, propiedad de Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-304-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

CORRESPONDENCIA POR ADDENDUM

57. SCI-176-2022 Memorando con fecha de recibido 07 de marzo de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, Director de la Escuela de Administración de Empresas, en el cual remite respuesta oficio AE-114-2022, sobre el envío de criterios relacionados con proyectos de ley se le informa que, con el propósito de responder a la Asamblea Legislativa de la manera más completa posible, se le solicita remitir los pronunciamientos de la Escuela de Administración de Empresas de los proyectos que consulta, a la mayor brevedad posible. (SCI-316-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

58. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 08 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Patricia Rivera Figueroa. MBA, Gestora de Innovación, de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, a la dirección electrónica anquesada@itcr.ac.cr y a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, con copia a las direcciones electrónicas cialdia@itcr.ac.cr del Consejo Institucional Al Dia, a rrodriguez@itcr.ac.cr del Ph.D. Rony Mauricio Rodríguez Barquero, a lmendez@itcr.ac.cr del Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, a lcalvo@itcr.ac.cr del Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, a nortega@itcr.ac.cr del MAE. Nelson Ortega Jimenez, a mestrada@itcr.ac.cr de la Ing. Maria Estrada Sanchez, M.Sc , aruiz@itcr.ac.cr de la MSc. Ana Rosa Ruíz Fernández, rlafuente@itcr.ac.cr de la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, gemeza@itcr.ac.cr del Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, en el cual remite aclaración y sugerencia para el Consejo Institucional en atención a la realización del Homenaje a mujeres del TEC que trabajan en el abordaje del Cambio Climático para un futuro sostenible, para que se informen y tomen en cuenta a todas las mujeres que hemos venido trabajando en este tema desde sus comienzos en el TEC hace más de 30 años, sobre la protección ambiental y el cambio climático que no es un tema solo de este momento. (SCI-322-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

59. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 08 de marzo de 2022, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Patricia Rivera Figueroa. MBA, Gestora de Innovación, de la

Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con copia a las direcciones electrónicas secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, cialdia@itcr.ac.cr del Consejo Institucional Al Día y a CI-MiembrosCI@itcr.ac.cr de las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta a la solicitud planteada e informa que se ha reservado el espacio de Temas de Foro de la Sesión programada para el miércoles 23 de marzo de 2022 a las 10:30 a.m.; a fin de que realice la exposición del tema solicitado, se hace de conocimiento que por acuerdo del Consejo Institucional, corresponde a la Oficina de Equidad de Género la determinación de la o las mujeres a las que se les brinda el homenaje, en la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer. (SCI-326-03-2022) Firma digital

Se toma nota.

ARTÍCULO 4. Informe de Rectoría

El señor Luis Paulino Méndez presenta el siguiente informe:

1. Abordaje político con la nueva Asamblea Legislativa

La reunión con los diputados y diputadas de Guanacaste está programada para el 19 de marzo, a las 9:00 a.m. en Liberia.

Con los diputados de Alajuela, la reunión será el 24 de marzo, en el CTLSC.

En Cartago la reunión se está coordinando para el martes de 5 de abril, 2022.

2. Audiencia a Candidatos en CONARE ampliado

- El presidente del CONARE enviará invitación formal al Sr. Rodrigo Chaves. La idea es ofrecerle un espacio similar al que ya tuvo José María Figueres, con la representación de los diferentes sectores de las comunidades universitarias.

3. Ley Marco de Empleo Público

- Fue aprobada en segundo debate el lunes 7 de marzo y firmada por el señor Presidente de la República el martes 8 de marzo

Expresa que desde CONARE se hará una revisión detallada del texto una vez publicado en la Gaceta, para definir las acciones a seguir.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3254

ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes

No se presentan propuestas de las Comisiones Permanentes.

ARTÍCULO 6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

El señor Saúl Pereza Juárez deja presentada la siguiente propuesta:

PROPUESTA

Se somete a consideración del Consejo Institucional la siguiente propuesta:

Asunto: Asegurancia de la óptima graduación de la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 3 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica enuncia en su inciso i) lo siguiente:

“Artículo 3

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:

(...)

i. La responsabilidad de los individuos y órganos del Instituto por las consecuencias de sus acciones y decisiones.”

2. Las Políticas Generales 2022-2026 número 1, número 2 y número 5, aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión AIR-99-2021 del 26 de noviembre del 2021, publicadas en la Gaceta N°851-2021, enuncian:
“Política 1: Docencia
Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.”
“Política 2: Vida Estudiantil
Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todos los estudiantes inscritos en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.”
“Política 5: Gestión Institucional
Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”
3. La Política Específica número 2.2, 8.1, para el año 2020, aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3102, artículo 10, del 19 de diciembre de 2018, dice:
“2.2 Se realizarán procesos de autoevaluación con miras a la acreditación o reacreditación de programas de grado y posgrado, desde una perspectiva de autonomía universitaria.”
“8.1 Se ofrecerán los programa y servicios existentes para el ingreso, la formación integral, el bienestar estudiantil y la graduación exitosa del estudiantado bajo parámetros de calidad y rendición de cuentas.”
4. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, enuncia en su inciso f) lo siguiente:
“Artículo 18
Son funciones del Consejo Institucional:
(...)
f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional
Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.
(...)”
La negrita no es del original.
5. El artículo 4 del Reglamento del Consejo Institucional, enuncia en los puntos 3 y 7 lo siguiente:
“Artículo 4
Son deberes y derechos de las personas integrantes del Consejo Institucional:

3. Proponer puntos de agenda.

(...)

7. Presentar por escrito, los proyectos, propuestas y mociones que crean oportunas.

(...)"

La negrita no es del original.

CONSIDERANDO QUE:

1. En los últimos semestres se han evidenciado una serie de casos en donde algunas Escuelas, según la perspectiva estudiantil, han aplicado erróneamente los mandatos establecidos por el Consejo Institucional a través de las reformas al Reglamento Régimen de Enseñanza y Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica en cuanto a la priorización dentro de los procesos institucionales a los estudiantes que se encuentren en la categoría de próximos a graduarse.
2. El Instituto Tecnológico de Costa Rica responde a intereses propios, pactados con el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para la acreditación y reacreditación de las carreras, así como también a las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa que históricamente han velado por la pronta y adecuada graduación de las y los estudiantes del Instituto; no obstante, un grupo minoritario de Escuelas han negado trámites como inclusiones, aprobación para llevar cursos con choque de horario, levantamientos de requisitos y demás trámites que en ocasiones resultan necesarios, a través de resoluciones de la dirección de cada departamento académico, limitando el RREA y omitiendo el espíritu del legislador que al incluir esos artículos buscaba ayudar a los estudiantes próximos a graduarse.
3. En aseguanza de la óptima graduación de las y los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, resulta conveniente atender esta problemática en el menor tiempo posible.

SE PROPONE:

- a. Modificar el artículo 21 bis y el 34 bis del Reglamento Régimen de Enseñanza y Aprendizaje de forma tal que se lea:

“Artículo 21 BIS

La reserva del cupo para los estudiantes próximos a graduarse se aplicará para los cursos de ciencias básicas o de servicio de la primera mitad o a los cursos cualesquiera ubicados en los últimos dos periodos del plan de estudios. La misma será solicitada por el estudiante siguiendo los plazos y lineamientos definidos en cada Escuela o coordinación de Carrera. Se garantizará un máximo de 10% de los cupos totales del curso para la reserva de cupo de estudiantes próximos a graduarse.”

“Artículo 34 BIS

El estudiante realizará el proceso de su matrícula ajustándose a las limitaciones que imponen los requisitos y correquisitos, el horario de las asignaturas y las posibilidades del Instituto.

Solo en casos debidamente autorizados por la Dirección de la Escuela, la Coordinación del Área Académica o de la unidad desconcentrada a la que pertenece el o la estudiante, según corresponda, el Departamento de Admisión y Registro tramitará matrículas con choque de horario; para lo cual el trámite deberá contar con la autorización de la(s) Dirección(es) de la(s) Escuela(s), Coordinación (es) de Áreas

Académicas o Unidades Desconcentradas, que imparte(n) los cursos entre los que se da el choque de horario.

Para los(as) estudiantes a quienes les falten diez o menos cursos para graduarse bastará con que lo solicite a la Dirección de la Escuela, la Coordinación del Área Académica o de la Unidad Desconcentrada a la que pertenece el o la estudiante, según corresponda. En este caso, el Director o Coordinador, según corresponda, que recibe esa solicitud, tendrá la responsabilidad de gestionar ante el Director o Coordinador de la instancia que imparte el curso, que se brinde al estudiante las condiciones necesarias para llevar los cursos autorizados.”

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Se solicita trasladar la propuesta anterior a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3254

El señor Saúl Perez Juárez deja presentada la siguiente propuesta:

PROPUESTA

Se somete a consideración del Consejo Institucional la siguiente propuesta:

Asunto: Condiciones óptimas para la representación estudiantil participante en los órganos superiores del Instituto Tecnológico de Costa Rica

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 3 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica enuncia en su inciso c) lo siguiente:
*“Artículo 3
Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:
(...)
c. El derecho exclusivo de la comunidad institucional, constituida por profesores, estudiantes y funcionarios administrativos, de darse su propio gobierno y de ejercerlo democráticamente, tanto para el establecimiento de sus órganos de deliberación y dirección, como para la determinación de sus políticas.”*
2. Las Políticas Generales 2022-2026 número 5, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión AIR-99-2021 del 26 de noviembre del 2021, publicadas en la Gaceta N°851-2021, enuncia:
*“Política 5: Gestión Institucional
Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*
3. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, enuncia en su inciso f) lo siguiente:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

(...)

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional

Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.

(...)”

La negrita no es del original.

4. El artículo 4 del Reglamento del Consejo Institucional, enuncia en los puntos 3 y 7 lo siguiente:

“Artículo 4

Son deberes y derechos de las personas integrantes del Consejo Institucional:

3. Proponer puntos de agenda.

(...)

7. Presentar por escrito, los proyectos, propuestas y mociones que crean oportunas.

(...)”

La negrita no es del original.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, a través de su Estatuto Orgánico, ha definido una serie de principios que son, además de su razón de ser, el modo en el que los asambleístas de ese momento quisieron fijar la manera en que se maneje el Instituto por sus órganos superiores. Justamente, para el legislador, el principio más importante en el ejercicio democrático del cargo, es el de representatividad. Debemos recordar que la representatividad deriva de lo representativo, es decir, su antecedente está en el número determinado de representantes de una agrupación o institución que son designados para realizar funciones o actos por otros. En el caso del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la representatividad es dividida para tres sectores: el docente, el administrativo y el estudiantil; y los órganos que conforman deberían regirse por otro principio fundamental, el de igualdad.
2. Para que verdaderamente pueda existir participación plena y segura de los sectores, se torna imprescindible darle a quienes ocupen estos cargos, las condiciones más óptimas para el desempeño de sus funciones, mucho más si estos forman parte de los órganos superiores institucionales. Para el caso del sector docente y el administrativo, resulta fácil establecer una relación que permita la dedicación suficiente del tiempo para el órgano en que sean electos, pues al tener una relación laboral directa con el Instituto, no es más que destinar horas de su carga para que dedique al órgano. No obstante, resulta desigual para el sector estudiantil, porque esto no se da de la misma forma.
3. Es fundamental no olvidarse de que las y los estudiantes que ingresen al Instituto, tiene un único objetivo: estudiar. Sin embargo, para el Instituto es necesario para el desempeño de sus funciones, el contar con un cuerpo de representación estudiantil en cada instancia que tome decisiones, por lo que, lo verdaderamente justo es que, como

Institución, le brindemos buenas condiciones al cuerpo de representantes estudiantiles, sin avanzar en detrimento de sus estudios.

SE PROPONE:

- a. Encomendar a la Comisión de Estatuto Orgánico, para lo cual tendrán hasta el día viernes 06 de mayo del 2022, la redacción de una propuesta de modificación al artículo 72 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, de forma tal que se lea:

“Artículo 72 Los miembros titulares del Directorio

El Directorio de la Asamblea estará constituido por siete integrantes titulares: tres académicos, dos funcionarios administrativos y dos estudiantes.

Los integrantes del Directorio deberán ser miembros de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, excepto los estudiantes.

Los académicos y los funcionarios administrativos serán electos por la AIR, durarán en su cargo cuatro años y no podrán ser electos por más de dos períodos consecutivos.

Su renovación se hará en forma alternativa de la siguiente manera: un año se nombrarán dos miembros titulares académicos y al año siguiente, un miembro titular académico y dos miembros titulares administrativos.

Los miembros del Directorio conservarán su membrecía en la AIR durante el período de su nombramiento en el Directorio.

Los estudiantes deberán tener la condición de estudiante regular del Instituto y ser electos mediante el mecanismo y para el período que defina el Estatuto de la FEITEC.

En el ejercicio de su cargo en el Directorio, se verán exentos al pago de derechos de estudio y al requisito de carga mínima.

Los funcionarios miembros titulares del Directorio contarán con un tiempo de 20 horas semanales para el Presidente y 10 horas semanales para los demás miembros.”

- b. Adiciónese un artículo 4 bis al Reglamento del Consejo Institucional, de forma tal que se lea:

“Artículo 4 bis

Los representantes estudiantiles miembros titulares del Consejo Institucional tendrán derecho a que se les exima del requisito de carga mínima y se verán exentos al pago de derechos de estudio.”

- c. Ratifíquese el artículo 7, inciso b) del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Se solicita trasladar la propuesta anterior a la Comisión de Estatuto Orgánico.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3254.

NOTA: Se retira el señor Daniel Cortés Navarro a las 8:06 am.

NOTA: Se incorpora el señor Daniel Cortés Navarro a las 8:13 am.

ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 7. Nombramiento de una Persona Integrante Docente, en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE)

MOCIÓN DE ORDEN: El señor Luis Paulino Méndez presenta la moción de orden para que esta votación se pueda hacer de forma pública, por razones de fuerza mayor; dado que, la emergencia por la pandemia obliga a sesionar en telepresencia y no se dispone de un mecanismo válido y confiable de votaciones secretas.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado: 12 a favor, 0 en contra.

La señora Ana Damaris Quesada Murillo presenta la propuesta denominada: Nombramiento de una Persona Integrante Docente, en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE); incluida por la Presidencia. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece:
*“Artículo 12
El CIRE está integrado por:
a. El Vicerrector de Docencia, quien lo coordinará.
b. Tres académicos de nivel de postgrado designados por el Consejo Institucional, por períodos de tres años, pudiendo ser reelectos.
c. El Director del Departamento de Admisión y Registro, o su representante, que actuará como Secretario Ejecutivo con voz, pero sin voto. Además, será el representante del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Comisión de Reconocimientos y Equiparación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)”*
2. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3168, Artículo 10, del 29 de abril de 2020, tomó el acuerdo: Reforma de los artículos 49 y 54 del “Reglamento del Consejo Institucional”, para permitir votaciones públicas en elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, cuando así lo establezca el Consejo Institucional”, en lo que interesa el Artículo 54 dice:
*“Artículo 54
Cuando se trate de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas por razones de fuerza mayor, así declaradas por el Consejo Institucional, las votaciones serán secretas, salvo cuando el Consejo Institucional, establezca que sean públicas mediante la aprobación de una moción de orden. Los votos nulos o blancos no se tomarán en cuenta para el resultado.
En caso de empate, se repetirá la votación secreta en la siguiente sesión. De mantenerse el empate, en esa misma sesión se hará otra votación en la cual la Presidencia del Consejo Institucional ejercerá el doble voto, para lo que se le entregará una boleta adicional”.*
3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3106, Artículo 8, del 13 de febrero de 2019, titulado “Nombramiento de un/a Integrante Docente, en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE)”, acordó:
“a. Nombrar al Ing. Luis Javier Chavarría Sánchez, como Miembro Titular Académico en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados

(CIRE), en representación del Sector Docente; a partir del 1° de abril de 2019 y hasta el 30 de marzo de 2022.

b. Comunicar. ACUERDO FIRME.”

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio CIRE-002-2022 del 10 de febrero de 2022, suscrito por el MBA. William Vives Brenes, Secretaría Ejecutiva del Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita realizar los trámites necesarios para llenar un puesto vacante de integrante titular académico en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE).
2. La Secretaría del Consejo Institucional, mediante Oficio SCI-120-2022, con fecha 16 de febrero de 2022, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Marcela Guzmán Ovaes, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, solicita publicar mediante Comunicado de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, que el Consejo Institucional requiere llenar una vacante en el puesto de Integrante Docente en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), para el periodo comprendido entre el 01 de abril 2022 y el 30 de marzo del 2025.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe mensaje de correo electrónico, con fecha 17 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Diógenes Álvarez Solórzano, Profesor de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial, en el cual adjunta su currículum vitae, con el fin de postularse para el puesto vacante en el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE).
4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe mensaje de correo electrónico, con fecha 17 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Javier Chavarría Sánchez, M.Ed.T., Coordinador del Área Académica de Administración de Tecnologías de Información (ATI), en el cual adjunta su currículum vitae, con el fin de postularse para el puesto vacante en el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE).
5. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe mensaje de correo electrónico, con fecha 17 de febrero de 2022, suscrito por la M.Sc. Larissa Castillo Rodríguez, Profesora de Comunicación de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, en el cual adjunta su currículum vitae, con el fin de postularse para el puesto vacante en el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE).
6. A la fecha del cierre de la convocatoria, se cuenta con la participación del Ing. Diógenes Álvarez Solórzano, Profesor de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial, el Ing. Luis Javier Chavarría Sánchez, M.Ed.T., Coordinador del Área Académica de Administración de Tecnologías de Información (ATI) y la M.Sc. Larissa Castillo Rodríguez, Profesora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, quienes reúnen los requisitos para integrar el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), por lo cual se eleva al Pleno la siguiente propuesta.

SE ACUERDA:

- a. Nombrar al Ing. Luis Javier Chavarría Sánchez, M.Ed.T , como Integrante Titular, en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), en representación del Sector Docente; a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 30 de marzo de 2025.

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3254.

ARTÍCULO 8. Solicitud a las instancias académicas para que sugieran los requisitos que deben cumplir las personas que integran el Consejo de Investigación y Extensión, según lo dispuesto en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico (Atención del oficio TIE-1234-2021).

El señor Luis Gerardo Meza Cascante presenta la propuesta denominada: Solicitud a las instancias académicas para que sugieran los requisitos que deben cumplir las personas que integran el Consejo de Investigación y Extensión, según lo dispuesto en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico (Atención del oficio TIE-1234-2021; elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
 - “**3. Investigación.** Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento institucionales, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.”
 - 4. Extensión y Acción Social.** Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.
 - 5. Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.
 - 6. Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)
2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Institucional, las siguientes:

“ ...

f. *Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional*

... ”

u. *Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano*

... ”

3. El artículo 41 del Estatuto Orgánico establece:

“Artículo 41

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por:

- a. *La persona Vicerrectora de Investigación y Extensión.*
- b. *Las personas que ejercen las direcciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.*
- c. *Cinco personas con condición de profesor o profesora que cuenten con experiencia en investigación o extensión, todas de diferentes escuelas y una de las cuales provenga de los campus tecnológicos locales o centros académicos. Estas personas durarán en su cargo dos años y cada una tendrá su suplente.*

El procedimiento de elección de estas personas y sus suplentes, así como los requisitos que deben cumplir para presentar su candidatura por las escuelas, se definirán en el reglamento respectivo y la elección estará a cargo del Tribunal Electoral Institucional (TIE).

- d. *Una representación estudiantil correspondiente al 25% de los miembros de este consejo, nombrados por la FEITEC, de acuerdo con su normativa.*

La representación estudiantil contará con tantos suplentes como titulares tenga.

Los suplentes no contarán para el cálculo del quórum.

Cuando la representación estudiantil sea disminuida por renunciaciones, destituciones, vencimiento de los plazos u otras causas que provoquen la ausencia permanente y sean notificadas ante la presidencia del órgano, esta deberá comunicarlo a la FEITEC en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir del conocimiento del hecho.

La FEITEC contará con un plazo, no mayor, a diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la persona que ocupa la presidencia del órgano o de la recepción de la renuncia, para nombrar a los representantes de acuerdo con su normativa.

Si en ese plazo no se comunican los nombramientos, el órgano se tendrá por válidamente conformado. Sin embargo, la FEITEC conserva el derecho a realizar los nombramientos para que sus representantes se integren al órgano.

La persona que ejerce la presidencia del órgano es personalmente responsable si omite la comunicación oportuna a la FEITEC y los acuerdos tomados en esas circunstancias serán nulos.

En caso de que la FEITEC no realice el nombramiento en el plazo establecido anteriormente, la persona presidente del órgano debe enviar a la FEITEC la convocatoria con su agenda y actas de las sesiones realizadas, durante el tiempo en que no se contaba con la representación estudiantil.”

4. El artículo 42 del Estatuto Orgánico establece lo siguiente:

“Artículo 42

Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:

- a. *Aprobar los proyectos de investigación y extensión del Instituto*

- b. *Establecer las normas para la aprobación, elaboración, ejecución y evaluación de los programas de investigación y extensión y para la prestación de servicios*
- c. *Recomendar al Consejo Institucional la ubicación de los programas de investigación y extensión*
- d. *Pronunciarse sobre los convenios y contratos de prestación de servicios relacionados con proyectos de investigación y extensión, según el reglamento respectivo*
- e. *Asesorar al Vicerrector para el desarrollo coordinado de los programas de investigación y extensión de todos los campus y centros académicos.*
- f. *Servir de medio de coordinación de los aspectos que relacionen la investigación y la extensión con la docencia.*
- g. *Asesorar al Consejo Institucional en la definición de políticas de investigación y extensión*
- h. *Resolver sobre el apoyo a las propuestas de creación, modificación o eliminación de áreas académicas dedicadas a desarrollar programas investigación y extensión consolidados de carácter inter, trans y/o multidisciplinario, para su trámite ante el Consejo Institucional por parte del Vicerrector de Investigación y Extensión, todo conforme a lo dispuesto por la reglamentación respectiva.”*

5. El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 2711, artículo 17, del 5 de mayo del 2011, en respuesta a la consulta realizada por el Tribunal Institucional Electoral (oficio TIE-198-2011 del 14 de abril del 2011), sobre el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2705, artículo 9, de 24 de marzo de 2011, relativo a la modificación del artículo 41 del Estatuto Orgánico “Composición del Consejo de Investigación y Extensión”, acordó:

“SE ACUERDA:

- a. *Dar respuesta al Tribunal Institucional Electoral, en los siguientes términos:*
 - *Con respecto a la consulta No. 1) ¿Qué se debe entender por experiencia en Investigación y Extensión?*
El investigador debe ostentar el grado académico de maestría y haber participado al menos en un proyecto de investigación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el período de los últimos tres años.
 - *Con respecto a la consulta No. 2) ¿Existe un límite de tiempo mínimo para calificar la experiencia en investigación y Extensión?*
El investigador participante debe tener como mínimo tres años de experiencia en este campo.
 - *Con respecto a la consulta No. 3) ¿La experiencia que se toma en cuenta es solo sobre los proyectos relacionados con el ITCR?*
Efectivamente, los proyectos de investigación que califican son únicamente los desarrollados en el ITCR.

Esta aclaración no constituye una interpretación auténtica del Estatuto Orgánico y tendrá validez hasta tanto se elaboren los artículos de la reglamentación respectiva.

...”

6. Mediante el oficio TIE-1234-2021 del 16 de setiembre del 2021, se comunicó el acuerdo del Tribunal Institucional Electoral, correspondiente a la Sesión Ordinaria 995-2021, celebrada el miércoles 15 de setiembre de 2021, que reza:

“Resultando que:

1. El 09 de agosto de 2021, mediante el oficio TIE-1012-2021 este Tribunal informó a la Comunidad Institucional la convocatoria para la elección de a) dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago ante el Consejo de Investigación y Extensión, para el período del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022, y b) dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago y un representante académico de un Campus Tecnológico Local o

- de un Centro Académico ante el Consejo de Investigación y Extensión, para el período del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2023.
2. Al 31 de agosto de 2021, el TIE recibió la postulación de dos personas para la elección de dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago ante el Consejo de Investigación y Extensión, para el período del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022, de las cuales sólo una persona cumplió con los requisitos establecidos.
 3. Al 31 de agosto de 2021, el TIE recibió la postulación de 07 personas para la elección de dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago y un representante académico de un Campus Tecnológico Local o de un Centro Académico ante el Consejo de Investigación y Extensión, para el período del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2023, donde sólo una persona no cumplió con los requisitos establecidos.

Considerando que:

1. El Estatuto Orgánico del ITCR, en su Capítulo 10, Artículos 84 y 87, correspondiente a las funciones del TIE, se establece que:

Artículo 84

El Tribunal Institucional Electoral, es el órgano encargado de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúan en el Instituto, exceptuadas las estudiantiles. Se regirá por un reglamento aprobado por el Consejo Institucional y sobre sus decisiones no cabe recurso interno alguno, salvo aquellos de aclaración o adición.

En el desempeño de sus funciones, el Tribunal Institucional Electoral goza de plena independencia.

[...]

Artículo 87:

Son funciones del Tribunal Institucional Electoral:

- a. *Organizar, ejecutar, supervisar y velar por la pureza de todos los procesos de consulta a la Asamblea Institucional Plebiscitaria realizados para elegir los siguientes puestos: Rector, miembros del Consejo Institucional que le competen, representantes académicos y administrativos ante la Asamblea Institucional Representativa, representantes académicos y administrativos ante el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, miembros de la Comisión Organizadora del Congreso Institucional que le competen, elección de representantes administrativos adicionales del plenario del Congreso Institucional, Directores de Campus locales, Directores de Departamento y Coordinadores de Unidad, representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión y de cualquier otro proceso de elección que involucre una asamblea plebiscitaria.*

Lo subrayado no es del original

[...]

- g. *Recibir la inscripción de candidatos a los procesos de elección que se ejecutan bajo su supervisión.*

Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Extraordinaria AIR-62-05, realizada el 29 de noviembre de 2005 (Gaceta 145)

- h. *Garantizar el cumplimiento de los requisitos para el cargo por parte de los candidatos*

[...]

2. En la Gaceta del ITCR Núm. 551 se establece el "Procedimiento para la elección de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión" así como sus modificaciones en las Gacetas del ITCR Núms. 640, y 789.

3. En la Sesión Ordinaria No. 2705 Artículo 9, del 24 de marzo del 2011: Modificación del Artículo 41 del Estatuto Orgánico "Composición del Consejo de Investigación y Extensión del 24 de marzo de 2011; y según la Sesión Ordinaria No. 2711 Artículo 17, del 5 de mayo del 2011: Respuesta a consulta realizada por el TIE sobre el acuerdo tomado en la Sesión 2705, Art. 9, de 24/3/2011, relativo a la modificación del Art. 41 del Estatuto Orgánico "Composición del Consejo de Investigación y Extensión, se establecen los requisitos para optar por la candidatura a la representación académica ante el Consejo de Investigación y Extensión son:
 1. *Ostentar el grado académico de maestría.*
 2. *Haber participado al menos en un proyecto de investigación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el período de los últimos tres años. (Los proyectos de investigación que califican son únicamente los desarrollados en el ITCR).*
 3. *Tener como mínimo tres años de experiencia en este campo.*
4. No es competencia de este Tribunal establecer los requisitos supracitados, ni solicitar al Consejo Institucional la modificación de los mismos, sin embargo, es menester del TIE velar por los procesos de elección a su cargo.

El TIE acuerda:

1. **Solicitar muy respetuosamente al Consejo Institucional la revisión de los requisitos para optar por la candidatura en la elección de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión a la luz de las situaciones supracitadas.**
2. Indicar que conforme lo establecido en el artículo 84 del Estatuto Orgánico del ITCR, contra las decisiones del TIE no cabe recurso interno alguno, salvo aquellos de aclaración o adición en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo.
3. Acuerdo firme.
4. Comunicar" (La negrita es proveída)

CONSIDERANDO QUE:

1. Las decisiones que adopte el Consejo de Investigación y Extensión son fundamentales para el desarrollo y consolidación de la investigación y la extensión, y tienen alta incidencia en el quehacer de las instancias académicas institucionales.
2. De conformidad con el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico, las personas en condición de profesor o profesora que integren el Consejo de Investigación y Extensión, deben cumplir con requisitos para presentar su candidatura. Para atender este requerimiento, el Consejo Institucional indicó al Tribunal Institucional Electoral, mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2711, artículo 17, del 5 de mayo del 2011 que, hasta contar con la normativa específica, tal cual dispone el Estatuto Orgánico, se tomaran los siguientes requisitos:
 - Ostentar el grado académico de maestría.
 - Haber participado al menos en un proyecto de investigación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el período de los últimos tres años. (Los proyectos de investigación que califican son únicamente los desarrollados en el ITCR).
 - Tener como mínimo tres años de experiencia en este campo.
3. El Tribunal Institucional Electoral Tribunal ha manifestado al Consejo Institucional en el oficio TIE-1234-2021, la necesidad de que se revisen los requisitos vigentes, para optar

por la candidatura en la elección de las personas representantes académicas ante el Consejo de Investigación y Extensión.

4. Resulta oportuno, razonable y conveniente, para atender la solicitud planteada por el Tribunal Institucional Electoral, en el oficio TIE-1234-2021, reseñada en el resultando 6, abrir un periodo de consulta a las instancias académicas, para que sugieran los requisitos que deben cumplir las personas que integren el Consejo de Investigación y Extensión, según lo dispuesto en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

- a. Solicitar a las instancias académicas del ITCR que, mediante acuerdo de su respectivo Consejo, sugieran los requisitos que deben cumplir las personas que integren el Consejo de Investigación y Extensión, conforme con lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico, a más tardar el 30 de abril del 2022.
- b. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al tratar el mismo sobre elementos de carácter informativo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3254.

ARTÍCULO 9. Modificación del artículo 22 del “Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos del Tecnológico de Costa Rica”, como respuesta alternativa a la solicitud de interpretación auténtica solicitada en el oficio CIRE-009-2022

El señor Luis Gerardo Meza Cascante presenta la propuesta denominada: Modificación del artículo 22 del “Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos del Tecnológico de Costa Rica”, como respuesta alternativa a la solicitud de interpretación auténtica solicitada en el oficio CIRE-009-2022; elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“... ”

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.*

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.*

...” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 18, señala como función del Consejo Institucional lo que sigue:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

- f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.*

...”

3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio CIRE-009-2022, fechado 18 de febrero del 2022, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora del Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación (CIRE), dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se solicita la interpretación del artículo 22 del “Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos del Tecnológico de Costa Rica”, en los términos siguientes:

“En la Sesión 02-2022, artículo 2 del 16 de febrero de 2022, del Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), analizó una solicitud de reconocimiento y equiparación donde una instancia académica señala en su análisis la confusión que genera la redacción del artículo 22 del reglamento. Este señalamiento ya ha surgido en el pasado y ha provocado alargamiento de los trámites. A fin de evitar que esta situación se siga presentando en tanto se procede a la aprobación de un nuevo reglamento (en el cual la comisión actualmente trabaja), procedemos a dar sustento a nuestra petición para una interpretación auténtica de esta norma.

En el marco normativo del reconocimiento y equiparación de grados y títulos extendidos por instituciones extranjeras de educación superior, que realizan las universidades estatales, amparadas a sus leyes constitutivas, el Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal establece:

“Artículo 2 Se entiende por reconocimiento de un grado o de un título, extendido por una institución de educación superior extranjera, el acto mediante el cual una de las instituciones miembros de CONARE acepta la autenticidad de dicho grado o de dicho título y lo inscribe en sus registros con el propósito entre otros, de dar fe, mediante certificación o constancia, de la existencia de documento que lo acredita.

Artículo 3 Se entiende por equiparación el acto mediante el cual una de las instituciones miembros de CONARE declara que el título o el grado, reconocido, equivale a un determinado título que ella misma confiere o a un grado de los previstos en el Convenio de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Artículo 4 Tanto el reconocimiento como la equiparación se pueden referir al título, al grado o ambos.

Artículo 5 En todos los casos de reconocimiento y de equiparación de un título y aun y cuando sólo proceda el reconocimiento y no la equiparación de éste, por no darse en la institución que extiende el reconocimiento la disciplina que el título define, debe necesariamente asignarse al reconocimiento o la equiparación del título, el grado académico, ya sea por reconocimiento o bien por equiparación con alguno

de los previstos en el Convenio de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal (diplomado, bachillerato, licenciatura, especialista, maestría o doctorado)."

La normativa institucional se ajusta al Convenio de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal y al artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, pues el Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos del Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 2 señala:

"Artículo 2

Este reglamento se ajusta al Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior y al Reglamento del Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal."

El artículo 22, que es para el cual solicitamos la interpretación auténtica, reza:

"Artículo 22

La Comisión dará una resolución que al final debe contemplar cualquier combinación de las siguientes posibilidades:

- a. Reconocimiento de grado y título y equiparación de grado*
- b. Equiparación de grado*
- c. Reconocimiento y equiparación de grado y título*

En caso de que sólo proceda el reconocimiento y no la equiparación del título, se debe necesariamente asignar a ese reconocimiento un grado académico, ya sea por vía de reconocimiento o bien de equiparación, con alguno de los previstos en el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Universitaria Estatal."

Es unánime el criterio de CIRE que a pesar de que el artículo 22, explícitamente indica que la resolución de la Comisión "debe contemplar cualquier combinación de las siguientes posibilidades", esas opciones también incluyen lo descrito en el párrafo último, es decir, que puede interpretarse de lo ahí normado y de lo establecido en el Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, que las combinaciones posibles para el reconocimiento y equiparación de título y grado son:

- Reconocimiento de título y reconocimiento de grado, sin equiparación.
- Reconocimiento de título y grado y equiparación de grado con alguno de los señalados en la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, es decir no se equipará el título ni el grado con alguno de los que otorga el ITCR.
- Reconocimiento de título y grado y equiparación de grado con uno de los que otorga el ITCR, pero no se equipara el título porque el ITCR no lo otorga.
- Reconocimiento de título y grado, equiparación de título con uno de los que otorga el ITCR, y equiparación del grado con alguno de los de la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal
- Reconocimiento y equiparación de grado y título con alguno de los que otorga el ITCR.

Con consideración, quedamos atentos a la atención de nuestra solicitud."

4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles recibió en audiencia, en la reunión No. 750 del 18 de febrero del 2022, a las personas integrantes del Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación, la Q. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, la Máster Nuria Vanessa Figueroa Flores, el Ing. Marco Alvarado Peña, el Ing. Luis Chavarría

Sánchez y el MGP. René D'Avanzo Trejos; quienes expusieron la solicitud de interpretación del artículo 22 del "Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos del Tecnológico de Costa Rica", presentada en el oficio CIRE-009-2022.

5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizó, en la reunión No. 752, realizada el viernes 4 de marzo del 2022, la solicitud planteada en el oficio CIRE-009-2022 y adoptó el siguiente acuerdo:

"Resultando que:

1. Mediante el oficio CIRE-009.2022 se recibió solicitud de interpretación auténtica del artículo 22 del "Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos del Tecnológico de Costa Rica".
2. El Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación (CIRE) indica en el oficio CIRE-009-2022, lo siguiente:

"...

Es unánime el criterio de CIRE que a pesar de que el artículo 22, explícitamente indica que la resolución de la Comisión "debe contemplar cualquier combinación de las siguientes posibilidades", esas opciones también incluyen lo descrito en el párrafo último, es decir, que puede interpretarse de lo ahí normado y de lo establecido en el Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, que las combinaciones posibles para el reconocimiento y equiparación de título y grado son:

- Reconocimiento de título y reconocimiento de grado, sin equiparación.
- Reconocimiento de título y grado y equiparación de grado con alguno de los señalados en la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, es decir no se equipará el título ni el grado con alguno de los que otorga el ITCR.
- Reconocimiento de título y grado y equiparación de grado con uno de los que otorga el ITCR, pero no se equipara el título porque el ITCR no lo otorga.
- Reconocimiento de título y grado, equiparación de título con uno de los que otorga el ITCR, y equiparación del grado con alguno de los de la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal
- Reconocimiento y equiparación de grado y título con alguno de los que otorga el ITCR.

..."

Considerando que:

1. El análisis realizado del texto vigente del artículo 22 del "Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos del Tecnológico de Costa Rica" permite concluir que:
 - i. La interpretación del texto no es sencilla, especialmente porque remite a la posible combinación de opciones, lo que sugiere que se podría optar por una o varias de ellas, siendo que en la realidad son excluyentes.
 - ii. El párrafo final del texto del artículo, que en apariencia parece complementar lo indicado en los tres incisos precedentes, no cumple con ese cometido, sino que corresponde en realidad a una cuarta opción.
2. El texto del oficio CIRE-009-2022 que se consigna en el resultando 2 presenta de manera correcta y clara las opciones que se pueden presentar en el trámite de reconocimiento o equiparación de estudios realizados en el extranjero, de manera concordante con lo dispuesto en el "Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal".

3. Dado que el texto del artículo 22 del “Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos del Tecnológico de Costa Rica” contiene tres incisos, y que el párrafo final en realidad corresponde a lo que debería ser una cuarta opción, se estima más adecuado acudir a la reforma del texto que a su interpretación. Procediendo de esa manera, se logra la claridad necesaria para facilitar el entendimiento de su alcance, lo que se podría lograr con una interpretación auténtica también, y se le dota de la estructura formal adecuada.

Se acuerda:

1. Proponer al pleno del Consejo Institucional que atienda la solicitud del oficio CIRE-009-2022 mediante una reforma del artículo 22 del “Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos del Tecnológico de Costa Rica”, y no mediante una interpretación auténtica, por ser una forma adecuada de aclarar el contenido de su texto y darle una estructura adecuada, de manera que el nuevo texto sea el siguiente:

“Artículo 22

La Comisión dará una resolución indicando una y solo una de las siguientes opciones:

- a. Reconocimiento de título y reconocimiento de grado, sin equiparación.
- b. Reconocimiento de título y grado y equiparación de grado con alguno de los señalados en la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, es decir no se equipará el título ni el grado con alguno de los que otorga el ITCR.
- c. Reconocimiento de título y grado y equiparación de grado con uno de los que otorga el ITCR, pero no se equipara el título porque el ITCR no lo otorga.
- d. Reconocimiento de título y grado, equiparación de título con uno de los que otorga el ITCR, y equiparación del grado con alguno de los de la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal
- e. Reconocimiento y equiparación de grado y título con alguno de los que otorga el ITCR.

2. Dictaminar que la reforma recomendada no implica cambios sustanciales al “Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos del Tecnológico de Costa Rica”; al amparo del artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional y la competencia de las Comisiones Permanentes para dar curso al estudio de este tipo de modificaciones.”

6. El artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional establece que, cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que se le delegue su estudio, deberá dictaminar sobre su procedencia, y, solamente en el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en la normativa, dicha Comisión podría dar curso, ella misma, al trámite de análisis y dictamen de la reforma.

CONSIDERANDO QUE:

1. Del dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, consignado en el resultando 5, se desprende:
 - a. *La pertinencia de atender positivamente la solicitud planteada en el oficio CIRE-009-2022, por cuanto se ha determinado que el texto del artículo 22 del “Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos del Tecnológico de Costa Rica” no resulta claro en su redacción y que, efectivamente, su último párrafo corresponde a una cuarta opción que no está plantea explícitamente como tal.*

- b. *La conveniencia de que se proceda con una reforma del artículo en lugar de una interpretación auténtica, por cuanto se puede lograr la claridad pretendida y a la vez se dota al artículo de la estructura adecuada.*
2. Resulta oportuno, conveniente y razonable atender la consulta planteada en el oficio CIRE-009-2022, en la forma que ha propuesto la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según el acuerdo de la reunión No. 752, realizada el viernes 4 de marzo del 2022, proceder que es coherente con lo dispuesto en las Políticas Generales 5 y 6.
 3. La reforma en conocimiento fue considerada no sustancial en el “Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, por cuanto así lo determinó la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en su reunión No. 752, realizada el viernes 4 de marzo del 2022. En este entendido, la reforma propuesta atiende los supuestos del artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional.

SE ACUERDA:

- a. Modificar el artículo 22 del “Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para que se lea como sigue:

Artículo 22

La Comisión dará una resolución indicando una y solo una de las siguientes opciones:

- a. Reconocimiento de título y reconocimiento de grado, sin equiparación.
 - b. Reconocimiento de título y grado y equiparación de grado con alguno de los señalados en la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, es decir no se equipará el título ni el grado con alguno de los que otorga el ITCR.
 - c. Reconocimiento de título y grado y equiparación de grado con uno de los que otorga el ITCR, pero no se equipara el título porque el ITCR no lo otorga.
 - d. Reconocimiento de título y grado, equiparación de título con uno de los que otorga el ITCR, y equiparación del grado con alguno de los de la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal
 - e. Reconocimiento y equiparación de grado y título con alguno de los que otorga el ITCR.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3254.

ARTÍCULO 10. Respuesta al oficio AUDI-SIR-003-2022 emitido por la Auditoría Interna, referido al Transitorio I de la resolución No. R-DC-17-2020 de la Contraloría General de la República, sobre el “Marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación”.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos presenta la propuesta denominada: Respuesta al oficio AUDI-SIR-003-2020 emitido por la Auditoría Interna, referido al Transitorio I de la resolución No. R-DC-17-2020 de la Contraloría General de la República, sobre el “Marco de

gestión de las tecnologías de información y comunicación”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

NOTA: Se retira, a las 9:11 am, el señor Carlos Roberto Acuña Esquivel debido a compromisos previamente adquiridos.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 1 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“5 Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su artículo 12 establece:

“Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

...

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...”

3. La resolución No. R-DC-17-2020 de la Contraloría General de la República (publicada el 27 de marzo de 2020 en La Gaceta No. 62) resolvió “...Derogar las Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), resolución N° R-CO-26-2007 del 07 junio del 2007, a partir del 1° de enero del 2022...”

Complementariamente, en la resolución No. R-DC-17-2020 fueron modificados los ítems 5.9 y 5.10 de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009CO-DFOE), quedando su texto como sigue:

“5.9 Tecnologías de información

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance. En todo caso, deben instaurarse los mecanismos y procedimientos manuales que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información. **En esa línea, de conformidad con el perfil tecnológico de la institución, órgano o ente, en función de su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y su dependencia tecnológica, el jerarca deberá aprobar el marco de gestión de tecnologías de información y establecer un proceso de implementación gradual de cada uno de sus componentes.** Para la determinación del perfil tecnológico institucional se podrán considerar variables como las siguientes: marco de procesos para la*

gestión de TI, mapeo de procesos y subprocesos de negocio, organigrama de la entidad, conformación del Comité de TI, proveedores de TI, servicios de TI, inventario y criticidad de tipos documentales, centros de procesamiento y almacenamiento de datos, inventario de equipos y sistemas de información que soportan los servicios, software, proyectos de TI, planes de adquisición sobre TI, canales electrónicos y riesgos de TI.

5.10 Sistemas de información y tecnologías de información en instituciones de menor tamaño.

El jerarca y los titulares subordinados de las instituciones de menor tamaño, según sus competencias, deben establecer los procedimientos manuales, automatizados o ambos, necesarios para obtener, procesar, controlar, almacenar y comunicar la información sobre la gestión institucional y otra relevante para la consecución de los objetivos institucionales. Dicha información debe ser de fácil acceso y estar disponible en un archivo institucional que, de manera ordenada y conforme a las regulaciones que en esa materia establece el Sistema Nacional de Archivos, pueda ser consultado por usuarios internos o por parte de instancias externas. De igual forma, dichos sujetos, de acuerdo con sus competencias y su perfil tecnológico, definido en función de su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y su dependencia tecnológica, deberán aprobar su marco de gestión de tecnologías de información y establecer un proceso de implementación gradual de cada uno de sus componentes.”

Adicionalmente, la resolución No. R-DC-17-2020 incluyó la siguiente disposición transitoria:

“Transitorio I.—Todas las instituciones, entidades, órganos u otros sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General de la República deberán haber declarado, aprobado y divulgado el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), a más tardar el 1° de enero del 2022.” (la negrita es proveída)

4. En el oficio AUDI-AD-004-2020, de fecha 21 de mayo de 2020, el Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, dirige al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, la siguiente advertencia:

“Se advierte a la Rectoría, por considerarla la instancia con competencia suficiente para su atención, ordenar lo que corresponda para atender oportunamente las responsabilidades impuestas en la Resolución R-DC-17-2020, emitida por la Contraloría General de la República, específicamente declarar, aprobar y divulgar el marco de gestión institucional de las tecnologías de información y comunicación, para minimizar el riesgo de incumplimiento, por lo que debe definirse acciones, plazos y responsables para la atención, teniendo presente el Código Nacional de Tecnologías Digitales, con el fin de evitar el riesgo de ser excluidos del llamado Gobierno Digital o similares iniciativas, que exigen una regulación articulada.

Se tramita esta advertencia, sin detrimento de que posteriormente se generen otros servicios de auditoría.

Se requiere informar en un plazo de 10 días hábiles, sobre las actuaciones que se realicen para su atención.

Se solicita, en razón de lo anterior, que en ese plazo se brinde el acuse de recibo que corresponda y se incorpore en el Sistema de Implementación de Recomendaciones, el plan que contenga las acciones, plazos y responsables para su atención.”

5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 18, del 30 de junio de 2021, tomó el acuerdo siguiente:

“a. Aprobar el siguiente plan de acción con el objetivo de definir el perfil tecnológico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como el respectivo marco de gestión y gobernabilidad de tecnología de información, el cual se materialice a partir de las políticas, procedimientos y evidencias de implementación según corresponda y el desarrollo final de una auditoría de tecnología de información, que permita evaluar tanto los diseños de los procedimientos de control como su respectiva implementación, conforme al siguiente cronograma:

#	Actividad	Responsable	Tiempo	Inversión
1	Desarrollo de una propuesta del perfil tecnológico del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Rectoría	30 de agosto de 2021	Recursos de operación institucional
2	Desarrollo de una propuesta del marco de gestión y gobernabilidad de tecnología de información del Instituto Tecnológico de Costa Rica.	Rectoría	30 de agosto de 2021	Recursos de operación institucional
3	Aprobación del perfil tecnológico, marco de gestión y diseño de controles de tecnología de información	Consejo Institucional	2 meses	Recursos de operación institucional
5	Propuesta de los diseños de control de tecnología de información	Rectoría	10 meses	Recursos de operación institucional
6	Implementación de los controles de tecnología de información (generación de evidencias de implementación)	Rectoría	12 meses	Recursos de operación institucional
7	Auditoría de cumplimiento del diseño de los controles y su respectiva implementación	Auditoría Interna	3 meses	Recursos de operación institucional

6. La Secretaría de Consejo Institucional recibió el oficio R-774-2021, con fecha de recibido 30 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, en el cual se indica que, en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 18, del 30 de junio de 2021, se aporta la propuesta de Perfil Tecnológico para el ITCR y la propuesta base de Marco de Gobierno y Gestión de TI del ITCR. Se extrae de este oficio lo siguiente:

“...
RESULTANDO QUE:

...
10. Mediante el CNR-319-2021, del 23 de julio del 2021, se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.25-2021, celebrada el 20 de julio de 2021, en el artículo 3, Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y CONARE

“...
SE ACUERDA
A. APROBAR EL DOCUMENTO MARCO DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE TI DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y CONARE.
B. TRASLADAR EL DOCUMENTO A LAS RECTORÍAS Y A LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (OPES),

PARA LA APROBACIÓN INTERNA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS INDICADOS POR LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE CONARE.”

11. *Con el oficio VAD-317-2021 emitido por el Dr. Humberto Villalta Solano, Coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, del 17 de agosto de 2021 se comunica el acuerdo del CETI: aval del Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y CONARE, en el cual reza:*

“
...
SE ACUERDA:

2.1 *Aprobar el marco de gobierno y gestión de TI de las Universidades Públicas y CONARE como propuesta base adaptándolo a las particularidades del ITCR, en cuanto a responsables, roles TEC, cultura, entre otros aspectos propios del TEC, para dar respuesta a los puntos 1 y 2 de lo solicitado por el Consejo Institucional en Sesión 3324 artículo 18 del 30 de junio de 2021:*

1. *Desarrollo una propuesta de un Perfil Tecnológico para el ITCR*
2. *Desarrollo de una propuesta del marco de gestión y gobernabilidad de tecnología de información del ITCR.*

2.2 *Acuerdo firme.”*

12. *En la Sesión Nº 32-2021, del 23 de agosto del 2021 se presenta para conocimiento del Consejo de Rectoría la Propuesta de Perfil Tecnológico para el ITCR y Propuesta Base de Marco de Gobierno y Gestión de TI del ITCR.*

...
POR TANTO:

Se remite la Propuesta de Perfil Tecnológico para el ITCR y Propuesta Base de Marco de Gobierno y Gestión de TI del ITCR para las gestiones correspondientes”

7. *La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 938-2021, celebrada el 09 de setiembre de 2021, contó con la participación del Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, del Dr. Humberto Villalta Solano, en calidad de coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información y vicerrector de administración, y de la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, quienes presentaron el Plan de acción para definir el perfil tecnológico del ITCR y el Marco de gestión y gobernabilidad de tecnologías de información y comunicación, remitido formalmente en el oficio R-774-2021.*
8. *El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 15, del 27 de octubre de 2021, tomó el siguiente acuerdo:*

“
...
CONSIDERANDO QUE:

3. *La Rectoría presentó en el oficio R-774-2021 una propuesta de Perfil Tecnológico para el ITCR y una propuesta base de Marco de Gobierno y Gestión de TI del ITCR, conforme a los plazos convenidos en el Plan de acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 18, del 30 de junio de 2021.*
4. *La Comisión de Planificación y Administración revisó y analizó en la reunión No. 945-2021, celebrada el 21 de octubre de 2021, los documentos adjuntos al oficio R-774-2021, sobre los cuales indicó:*
 - a. *El perfil tecnológico que se aporta en el documento “Perfil Tecnológico, Versión 1.0 Agosto 2021” mapea o enlista según sea el caso, los servicios de TI, organización de TI, los proyectos de TI terminados y en proceso, proveedores de TI, infraestructura de TI, equipos de cómputo, adquisición de TI, inventario de sistemas de información, licencias, canales de acceso, y por último fuentes de riesgo.*

- b. El documento titulado “Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y del CONARE” que presenta la Rectoría como propuesta base de Marco de Gobierno y Gestión de TI del ITCR, fue elaborado por un equipo de trabajo creado por la Comisión de directores de TIC del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), avalado previamente tanto por el CONARE como por el Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), y conocido por el Consejo de Rectoría.
 - c. El documento “Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y del CONARE” indica en su página 10:
“...
Este marco ha sido diseñado para las universidades públicas y para el CONARE, con un lenguaje adecuado a este tipo de institución, pero sin llegar a especificaciones de una institución particular, tampoco establece estructuras, roles, responsabilidades estrictas de acatamiento obligatorio, entendiendo que cada institución tiene sus particularidades y el mismo deberá ser valorado por cada una para ser adaptado de la mejor manera. En este sentido, constituye como una base de referencia para que cada institución cree su propio marco de gobierno y gestión de TI institucional ajustado a su contexto, tamaño, naturaleza, restricciones y estrategia institucional.
...” (El resaltado es proveído)
 - d. La lectura del documento “Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y del CONARE” así como el extracto del punto anterior, confirman que el documento que se recibe para que sea aprobado por el Consejo Institucional, en atención a la resolución R-DC-17-2020 del Órgano Contralor, se constituye en una base de referencia para que cada Universidad elabore su propio marco de gestión y de gobernabilidad, acorde con su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de la institución, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y grado de dependencia en las tecnologías; por cuanto el documento recibido, si bien es amplio y técnico en la materia, no atiende el encargo realizado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 18, del 30 de junio de 2021, referido a la presentación de la propuesta del marco de gestión y gobernabilidad del ITCR (actividad 2), hecho que acarrearía retraso en el avance hacia la actividad 3 (aprobación del marco de gestión).
 - e. Si bien la Administración ha aportado la base de referencia para generar el Marco de Gestión y Gobierno de TI de las Universidades Públicas y el CONARE, es importante resaltar que, los productos de la Comisión Especial creada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3179, artículo 8, del 15 de julio de 2020, para evaluar el estado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ITCR, aún se encuentran en análisis en el seno de la Comisión de Planificación y Administración, y no debería desconocerse que los mismos podrían derivar en elementos de interés que deban ser observados para establecer el marco propio, requerido por el ente Contralor -adaptado a las particularidades del ITCR-
 - f. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que de por conocidos los documentos recibidos en el oficio R-774-2021, y además que solicite a la Rectoría el plan de acción para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Marco de gestión y gobernabilidad de las tecnologías de información y comunicación de la Institución, a partir del perfil tecnológico y la base de referencia que fueron presentados.
5. Bajo los elementos citados por la Comisión de Planificación y Administración, y su recomendación, **se tiene claridad de que la Administración aportó en el oficio R-774-2021 una base de referencia para la elaboración del Marco de gestión de tecnologías de información y comunicación de las Universidades Públicas y el**

CONARE; no obstante a la fecha no se cuenta con una propuesta específica del Marco de Gestión y Gobierno del ITCR -a pesar de que así lo presenta la Rectoría que sea declarable y aprobable, tal cual exige el Transitorio I de la resolución No. R-DC-17-2020 y además se acordó en la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 18, del 30 de junio de 2021; lo que conlleva a que, la Institución pueda entrar en incumplimiento ante el mandato de la Contraloría General de la República, acción que podría acarrear responsabilidades administrativas.

- 6. Es preciso que la Administración indique cuándo, cómo y con qué recursos se contará con el Marco de gestión y gobernabilidad de las tecnologías de información y comunicación, acorde a las particularidades del ITCR (naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y su grado de dependencia en las tecnologías), y conforme al perfil tecnológico que se presenta.**

SE ACUERDA:

- a. Dar por parcialmente atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 18, del 30 de junio de 2021, dado que en el oficio R-774-2021 fue recibida la propuesta de Perfil Tecnológico, más la propuesta base del Marco de gestión y gobernabilidad de las tecnologías de información y comunicación, **no se ajusta al requerimiento indicado en el plan de acción aprobado en dicho acuerdo.**
- b. Dar por conocido el Perfil Tecnológico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aportado en el oficio R-774-2021 e instruir al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC) para que realice las actualizaciones cuando corresponda, y lo mantenga disponible para consulta de la Comunicad Institucional.
- c. Dar por conocido como base de referencia el documento denominado “Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y del CONARE”, recibido en el oficio R-774-2021, para adaptarlo al Marco de gestión y gobernabilidad de tecnologías de información y comunicación del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- d. Solicitar a la Rectoría, presentar al 30 de noviembre de 2021, el Plan de Acción para la Implementación definida en el Plan Anual Operativo 2022, de modo que este plan de acción incorpore las fases de elaboración del plan, implementación, seguimiento y evaluación a partir del documento denominado “Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y del CONARE”, de conformidad con el perfil tecnológico conocido en este acuerdo, los insumos de los entregables ya conocidos por la Administración de la Comisión Especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y los acuerdos que de estos se deriven.
- e. Indicar a la Secretaría del Consejo Institucional que excluya del seguimiento de los acuerdos, el plan de acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 18, del 30 de junio de 2021.

...” (La negrita es proveída)

9. Mediante el oficio R-1072-2021, con fecha del 30 de noviembre de 2021, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, remite al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, en el momento coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, el plan de acción que fue requerido en el inciso d. del apartado resolutivo de la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 15, del 27 de octubre de 2021.
10. En el oficio AUDI-SIR-003-2022, fechado 21 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional, se remite seguimiento al informe de advertencia AUDI-AD-004-2020 “Derogatoria y modificación, por parte de la Contraloría General de la República, de normativa técnica, según resolución No. R-DC-17-2020”, indicando lo siguiente:

“ ...

La Institución no cumple a tiempo con el requerimiento de la Resolución R-DC-17-2020, emitida por la Contraloría General de la República, específicamente declarar, aprobar y divulgar el marco de gestión institucional de las tecnologías de información y comunicación, para que, entre en vigencia a más tardar el primero de enero de 2022, es decir, carece de un marco que regule la operación y permita la fiscalización con criterios claros.

Se materializa el riesgo de incumplimiento advertido en el 2020, además, se percibe un eventual riesgo de imagen porque una universidad de carácter tecnológico no defina un marco de actuación general en esta materia.

Se conoce que otras universidades públicas analizan y aprueban el marco para que, entre en vigencia en la fecha solicitada por el transitorio 1 de la Resolución citada.

Se recuerda que, entre las causales de responsabilidad administrativa establecidas en la Ley General de Control Interno, artículo 39, se lee lo siguiente:

“... El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.”

“ ...

11. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 954-2022, celebrada el 20 de enero del presente año, brindó audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información y a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el fin de conocer a detalle el informe remitido en el oficio R-1072-2021.
12. Mediante el oficio VAD-016-2022, fechado 26 de enero de 2022, suscrito por Dr. Humberto Villalta Solano, coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional, se remite acuerdo del referido Comité, sobre el oficio AUDI-SIR-003-2022, del cual se extrae:

“ ...

SE ACUERDA:

5.1. Dar por conocido el contenido del Oficio AUDI-SIR-003-2022

5.2. Manifiestar al Sr. Luis Paulino Méndez, en su calidad de presidente del Consejo Institucional, la preocupación de este Comité, ante la no aprobación del CI del marco de gestión institucional de las tecnologías de información y comunicación, para que entrara en vigor al 01 de enero de 2022, toda vez que desde la administración activa se cumplió con lo encomendado en los plazos establecidos.

5.3 Acuerdo firme.”

13. Mediante oficio SCI-39-2022, con fecha 27 de enero de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones y al Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, se remitieron observaciones y consultas sobre el plan consignado en el oficio R-1072-2021, a saber:

“ ...

1. En atención al acuerdo relacionado que da origen al documento enviado y expuesto, tomado en la sesión 3240 del Consejo Institucional, el Plan efectivamente presenta las fases para la elaboración del plan, la implementación, seguimiento y evaluación de este, Sin embargo, es criterio de esta Comisión que la implementación, el seguimiento y la evaluación se presentan de manera escueta en el documento, por lo que se solicita sea planteado con un mayor nivel de detalle de estos apartados.
 2. En la página 24 se presenta la rúbrica o “herramienta de autoevaluación”, para las dimensiones cumplimiento y gestión de la calidad, se sugiere sea revisado el balance en sus categorías y se amplíe la justificación de los elementos técnicos con los que se sustenta.
 3. En el apartado E. Recursos, se considera que no hay claridad sobre el perfil que debe cumplir cada recurso para una adecuada contribución en el proceso expuesto, además, no se justifica la cuantía de esos recursos que se prevé asignar, y tampoco queda clara la responsabilidad puntual de cada recurso en el proceso, es decir, ¿cuáles serán las actividades que cada recurso tendrá asignadas?
 4. Se estima pertinente se profundizar en los mecanismos para la definición, priorización y selección de proyectos, ya que, si bien se comprende que dicha definición ocurrirá este año, no quedan claros esos elementos.
 5. En consonancia con el punto anterior, esta Comisión considera muy pertinente, dada la relevancia del tema, que la implementación del plan sea expuesta periódicamente en esta Comisión o al Pleno del Consejo Institucional, y, por lo tanto, dicha actividad debería plasmarse claramente en el plan y su cronograma.
 6. En el caso del cronograma, algunas actividades parecen tener poco tiempo asignado, como la definición de resistencias, la sensibilización y la atención de estas, por ejemplo, por lo que se insta que dicho cronograma sea revisado.”
- 14.** En la reunión No. 959-2022 del 24 de febrero de 2022, la Comisión de Planificación brindó audiencia a Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI) y a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), para ahondar en los requerimientos pendientes que permitirían contar con una propuesta de Marco de gestión y gobernabilidad de tecnologías de información y comunicación del ITCR, para ser sometida a conocimiento y aprobación del Pleno del Consejo Institucional, tal cual lo exige la Contraloría General de la República.
- 15.** La Comisión de Planificación y Administración en las reuniones No. 957-2022, No. 958-2022, No. 959-2022 y No. 960-2022 del 10 de febrero, 17 de febrero, 24 de febrero y 03 de marzo del presente año, respectivamente, analizó el contenido expuesto en los oficios AUDI-SIR-003-2022 y VAD-016-2022, recomendando al pleno del Consejo Institucional que brinde respuesta a la Auditoría Interna, exponiendo los elementos que originan el no cumplimiento en tiempo de la resolución No. R-DC-17-2020 y las acciones iniciadas para su atención.

CONSIDERANDO QUE:

1. La resolución No. R-DC-17-2020, emitida por la Contraloría General de la República, derogó las Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) a partir del 01 de enero de 2022 y modificó, desde su publicación, los ítems 5.9 y 5.10 de las Normas de Control Interno para el Sector Público. Adicionalmente, dispuso la obligación de que cada institución, de acuerdo con sus necesidades, declare, apruebe y divulgue un Marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación, a más tardar el 1° de enero del 2022.

2. Conforme al ítem 5.9 de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N2-2009CO-DFOE), corresponde al Consejo Institucional en calidad de jerarca, aprobar el Marco de gestión de tecnologías de información y comunicación del ITCR, y establecer un proceso de implementación gradual de cada uno de sus componentes. Por cuanto, tomando como insumo la evaluación del funcionamiento de la estructura de gobernabilidad de tecnología de información del TEC y las conclusiones planteadas por la Comisión Especial de Tecnologías de Información (CETIC), este Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 18, del 30 de junio de 2021, un plan de acción que permitiría cumplir en tiempo y forma con la resolución R-DC-17-2020; en el cual se calendarizó la recepción de la propuesta en el mes de agosto de 2021.
3. Si bien la Rectoría presentó en el oficio R-774-2021 una propuesta de Marco de Gobierno y Gestión de TI, conforme a los plazos convenidos en el plan de acción acordado, quedó manifiesto en los razonamientos plasmados en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 15, del 27 de octubre de 2021 que, **“...a la fecha no se cuenta con una propuesta específica del Marco de Gestión y Gobierno del ITCR -a pesar de que así lo presenta la Rectoría- que sea declarable y aprobable, tal cual exige el Transitorio I de la resolución No. R-DC-17-2020** y además según los términos pactados en la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 18, del 30 de junio de 2021; lo que conlleva a que, la Institución pueda entrar en incumplimiento ante el mandato de la Contraloría General de la República, acción que podría acarrear responsabilidades administrativas.”
4. En el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 15, del 27 de octubre de 2021, **este Consejo Institucional fue explícito en los fundamentos que originaron su decisión de dar por conocida la propuesta aportada por la Rectoría, en el oficio R-774-2021, para atender la resolución No. R-DC-17-2020 y acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 15, del 27 de octubre de 2021;** mismos que no facultaron su aprobación, a sabiendas de que el plazo dispuesto por el órgano contralor se encontraba cercano. Dichos razonamientos que, de forma literal, son extraídos en el resultando 8 del apartado anterior, en síntesis, indican que, el “Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y del CONARE” no se constituye en el producto requerido por este Consejo Institucional a la Rectoría, en tanto no es el Marco del ITCR, elaborado a partir de las necesidades y particularidades de esta Institución, sino, en términos globales, una base de referencia para que cada Universidad elabore el suyo propio. Bajo este entendido, es claro que, **no ha contado este Consejo Institucional, con una propuesta posible de ser aprobada.**
5. Se acota que, en el acuerdo del Comité Estratégico de Tecnologías de Información (VAD-317-2021), que se incluye en las consideraciones del oficio R-774-2021 (resultando 6), se discernió en el mismo sentido que lo hizo este Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 15, del 27 de octubre de 2021, tal y como se aprecia a continuación:
“...
SE ACUERDA:
2.1 Aprobar el marco de gobierno y gestión de TI de las Universidades Públicas y CONARE como propuesta base **adaptándolo a las particularidades del ITCR, en cuanto a responsables, roles TEC, cultura, entre otros aspectos propios del TEC, para dar respuesta a los puntos 1 y 2 de lo solicitado por el Consejo Institucional en Sesión 3324 artículo 18 del 30 de junio de 2021:**
1. Desarrollo una propuesta de un Perfil Tecnológico para el ITCR

2. Desarrollo de una propuesta del marco de gestión y gobernabilidad de tecnología de información del ITCR.

...” (La negrita es proveída)

Es claro –a partir de la cita anterior- que el mismo CETI tenía entendido que lo requerido por este Consejo Institucional, fue una propuesta específica para la Institución; por cuanto, cualquier otra propuesta general o que se usara como referencia, debía ser adaptada a nuestras particularidades, a efecto de atender el acuerdo de la Sesión No. 3324, artículo 18, del 30 de junio de 2021.

6. A raíz de los acontecimientos anteriores, el Consejo Institucional fue claro en que se requería que la Administración indicase cuándo, cómo y con qué recursos se contará con el Marco de gestión y gobernabilidad de las tecnologías de información y comunicación, acorde a las particularidades del ITCR, y por ello se dio por conocido, como base de referencia, el “Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y del CONARE”, recibido en el oficio R-774-2021, **para adaptarlo al Marco de gestión y gobernabilidad de tecnologías de información y comunicación del Instituto Tecnológico de Costa Rica** (Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 15, inciso c, del 27 de octubre de 2021).
7. En vista de que, a la fecha, este Consejo Institucional no ha recibido la propuesta adaptada, que se indica en el inciso c del apartado resolutivo del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 15, del 27 de octubre de 2021; la Comisión de Planificación y Administración, en su reunión No. 959 del 24 de febrero de 2022, brindó audiencia a la Administración para determinar y aclarar los elementos que deben ser reforzados y ajustados, para contar en el corto plazo, con una propuesta de **Marco de gestión y gobernabilidad de tecnologías de información y comunicación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, lo cual implica adaptar a las particularidades de la Institución -tal cual fue requerido por el ente contralor en la resolución No. R-DC-17-2020, el CETI en el oficio VAD-317-2021 y por este Consejo Institucional en sendos acuerdos- el documento “Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y del CONARE”**.
8. Producto de la audiencia citada en el párrafo anterior, la Comisión de Planificación y Administración conformó una subcomisión de trabajo, integrada por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, el Ph.D. Ronny Mauricio Rodríguez Barquero, integrante de la Comisión de Planificación y Administración y la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), misma que tiene como fin, presentar en el corto plazo la propuesta del Marco de gestión y gobernabilidad de tecnologías de información y comunicación del Instituto Tecnológico de Costa Rica; la cual, una vez recibida, será analizada y resuelta por este Consejo Institucional con la mayor celeridad posible.

SE ACUERDA:

- a. Responder el oficio AUDI-SIR-003-2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno; indicando que, este Consejo ha realizado todas las acciones que están a su alcance para contar con un Marco de gestión de TI para el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se reitera que, la razón por la cual a la fecha no se encuentra aprobado, es porque la versión recibida por parte de la Administración, no cumple con las condiciones esperadas para considerarlo un Marco de gestión de TI para el ITCR, sino que es un Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y del CONARE, de

manera general y no específico a la naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de procesos, riesgos y dependencia tecnológica de nuestra Institución, tal cual fue requerido por el ente contralor en la resolución No. R-DC-17-2020 y sendos acuerdos de este Consejo, correspondientes a la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 18, del 30 de junio de 2021 y Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 15, inciso c, del 27 de octubre de 2021.

b. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al tratar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

El señor Luis Paulino Méndez justifica su voto en contra para lo cual solicita que conste en actas lo siguiente:

“Justificación de voto en contra de la propuesta elevada al Pleno como respuesta al AUDI-SIR-003-2022 emitido por la Auditoría Interna, referido al Transitorio I de la resolución No. R-DC-17-2020 de la Contraloría General de la República, sobre el “Marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación”

Expresa que, con el objetivo de aclarar a la Comunidad Institucional cuáles han sido las acciones de la Administración en el tema de la Gobernanza de las Tecnologías de Información y Comunicación en el Tecnológico de Costa Rica, me voy a permitir hacer un recuento de lo actuado en los últimos 10 años, sin ánimo de ser exhaustivo, expresó lo que sigue:

1. *Para atender los hallazgos repetitivos de las Auditorías Externas sobre la aplicación de las directrices de la CGR en cuanto al uso de las TIC en las Instituciones Públicas, en el 2013 el Consejo Institucional instala la Comisión Especial de TIC, para que prepare un plan de acción para atender dichas debilidades.*
2. *La Comisión entrega un informe preliminar, sugiriendo al Consejo definir temas de carácter estratégico, como, por ejemplo, que el nombramiento del Director del Centro de Cómputo, así denominado en ese momento, debía ser potestad del Rector, para poder ejecutar los planes que emanen de la Rectoría. Sobre esta propuesta no se obtuvo respuesta por parte del CI.*
3. *Además de la falta de una clara línea jerárquica, entre el jerarca y la instancia encargada de las TIC, la Institución carecía de un Plan Estratégico de TI (PETI), para orientar el desarrollo de tan importante área en su funcionamiento, en el corto, mediano y largo plazo.*
4. *Tratando de resolver las debilidades detectadas por las auditorías externas, el CI aprueba el cambio de nombre al Centro de Cómputo al de Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), asignándole funciones estratégicas.*
5. *Más adelante el Consejo Institucional atendiendo las mejores prácticas crea el Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), como apoyo al Jerarca en esta materia. Para ello modificó las funciones del DATIC, trasladando algunas al CETI. El problema en este caso es que, al CETI no se le asignaron funciones sustantivas y prácticamente todas sus propuestas debían ser elevadas al CI para su aprobación.*
6. *Como primera acción del CETI se contrató una consultoría externa en el año 2016, para preparar un PETI y someterlo a aprobación del CI. Este primer PETI no fue aprobado por la Comisión de Planificación y Administración del CI (COPA), por no incorporar todas las particularidades del TEC.*

7. *En un segundo intento, en el mes de junio de 2019 y considerando que, el TEC forma especialistas en este campo, y además cuenta con personal académico con mucha experiencia, se desarrolló un nuevo PETI con la colaboración del Área Académica de Administración de Tecnologías de Información (ATI), de DATIC y de la Oficina de Planificación Institucional. Este nuevo producto fue sometido a criterio de especialistas del Centro de Investigación en Computación, quienes lo descalificaron por no cumplir las premisas básicas y también fue rechazado por COPA.*
8. *El CETI elevó al CI otras propuestas como, por ejemplo, el Reglamento para el uso del correo electrónico y las Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR y las Disposiciones Generales de TIC's. Sobre estas propuestas no se obtuvo respuesta.*
9. *En Julio de 2020, el CI conforma una Comisión Especial de TIC's (CeTIC), para evaluar las propuestas del CETI y proponer mejoras para ser elevadas al Pleno. La Comisión estuvo conformada por dos miembros de COPA y dos especialistas del CIC, a los que se le asignaron 20 y 12 horas semanales, durante 7 meses en su carga académica, nombrada de 15 de julio del 2020 al 15 de febrero del 2021, luego COPA aprobó una prórroga hasta junio del 2021 (sin asignación de horas). A la fecha no se han elevado propuestas al CI y no se tienen propuestas concretas para mejorar la gobernanza de las TI en el TEC.*
10. *Es importante resaltar que, dos de los entregables de la CeTIC se han declarado confidenciales y no se han puesto a disposición de la Administración.*
11. *La resolución No. R-DC-17-2020 de la Contraloría General de la República, deroga las directrices sobre la TI en el sector público e indica según su transitorio:*
 - *“Transitorio I.—Todas las instituciones, entidades, órganos u otros sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General de la República deberán haber declarado, aprobado y divulgado el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CODFOE), a más tardar el 1° de enero del 2022.”*
12. *En el ejercicio de su autonomía, las Universidades Públicas y el CONARE, conforman un equipo de trabajo con especialistas de los departamentos de TI, para hacer la propuesta del Marco de Gestión y Gobernanza (MGG) de las TI de las Universidades Públicas y el CONARE.*
13. *La propuesta del MGG de las TI fue aprobado por el CONARE el 23 de julio del 2021 y trasladado a los Consejos Universitarios y Consejo Institucional, para su respectiva ratificación y puesta en marcha.*
14. *El MGG de las TI del CONARE y de las Universidades Públicas ya fue aprobado por otros Consejos Universitarios, como marco de referencia, que debe ser adaptado a las particularidades de cada Institución, durante su implementación.*
15. *El Consejo Institucional acuerda en la Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 18, del 30 de junio de 2021. Plan de acción para definir el perfil tecnológico del ITCR y marco de gestión y gobernabilidad de tecnologías de información y comunicación, solicitando remitirlo el 30 de agosto de 2021.*
16. *Mediante el R-774-2021, el 30 de agosto se remite la Propuesta de Perfil Tecnológico para el ITCR y Propuesta Base de Marco de Gobierno y Gestión de TI del ITCR para las gestiones correspondientes.*

17. En Sesión Ordinaria No. 3240, Artículo 15, del 27 de octubre de 2021, el Consejo Institucional, solicita a la Rectoría presentar al 30 de noviembre de 2021, el Plan de Acción para la Implementación del MGG.
18. La administración presenta el 30 de noviembre, el Plan de Acción para la implementación del MGG, el cual explica por medio de 8 etapas la manera en la que el TEC tomará como referencia el MGG de TI del CONARE y la Universidades Públicas, cumpliendo con lo solicitado por la CGR.
19. El CI no ha aprobado el MGG de TI del CONARE y la Universidades Públicas por considerarlo muy general.
20. La Administración siempre ha asistido a las audiencias solicitadas por COPA con el fin de llegar a un consenso en beneficio de la Institución.
21. Mediante el R-178-2022, en respuesta al oficio SCI-39-2022, la Administración indica que se encuentra a la espera de la aprobación del “Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y del CONARE” por parte del Consejo Institucional y así proceder a realizar los ajustes solicitados al “Plan de acción para la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y del CONARE”, además que la Administración analizará las conclusiones que emanen del equipo de trabajo conformado por la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con el fin de revisar las diferencias encontradas a la propuesta presentada y **analizar los aspectos que impiden la aprobación del Marco y del Plan de Acción.**

Conclusiones:

1. En el tema de la Gobernanza de las TI en el TEC, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por los entes técnicos institucionales, no hemos llegado a un consenso entre la Administración y Consejo Institucional en los últimos 10 años.
2. En el caso particular del MGG de las TI, en beneficio de la Institución, solicito al Pleno valorar la opción de que el Consejo Institucional en el ámbito de sus competencias, recurra a especialistas externos para que desarrollen una propuesta que cumpla con los requerimientos que el Consejo considere necesarios y se eleve al Pleno para su aprobación y así evitar otros perjuicios para la Institución.

El señor Isidro Álvarez solicita que, se consigne su participación en el Acta de forma literal, la cual se enmarca dentro del ámbito de sus competencias. Indicó lo siguiente:

“Se agradece el tiempo dedicado por la Comisión de Planificación y Administración y por este órgano colegiado al preparar y conocer esta propuesta, que de aprobarse tiene como propósito brindar respuesta al informe de seguimiento preparado por la Auditoría Interna, a saber el AUDI-SIR-003-2022, mediante el cual, en cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y técnica vigente, tiene como propósito informar al superior jerarca sobre el estado en que se encuentra la atención de la advertencia planteada en mayo de 2020, mediante oficio AUDI-AD-004-2020, en relación con la necesidad de que la Institución declare, apruebe y divulgue un marco de gestión institucional de tecnologías de información, como respuesta a la Resolución emitida por el Despacho Contralor DC-17-2020.

Se evidencia, de los enunciados que se consignan en la propuesta de respuesta a la Auditoría, una clara diferencia de criterios entre los distintos actores que se relacionan y tienen responsabilidades con el tema, lo que conlleva a no tener una respuesta clara y oportuna en el ámbito institucional, desperdiciando incluso la oportunidad de hacer un ejercicio responsable de la autonomía universitaria, sin contar a la fecha con dicho Marco de Gobernanza de Gestión Institucional de Tecnologías de Información, ajustado a las

necesidades y particularidades institucionales, que limita el accionar institucional y la toma de decisiones sobre el eficiente uso de recursos humanos, materiales y técnicos.

Se agradece el esfuerzo efectuado para brindar respuesta al oficio AUDI-SIR-003-2022; no obstante, este esfuerzo para sustentar el eventual acuerdo no resuelve el fondo del asunto, sino que evidencia la diferencia de criterios que hasta la fecha se mantiene sobre el tema.

En razón de lo anterior, esta Auditoría espera, por parte del Consejo Institucional, que de manera paralela, evidenciando su capacidad de gestionar una adecuada coordinación, decida claramente cuál es la hoja de ruta a seguir, para que sin mayor dilación, se declare, apruebe y divulgue el Marco de Gestión de Tecnologías de Información requerido y que se gestionen los riesgos a los que se hace referencia en el AUDI-AD-004-2020, a los cuales se deben agregar los de imagen, eventual desapego al principio de legalidad e incumplimiento de deberes.”

El señor Nelson Ortega solicita que, conste en Acta la siguiente intervención:

Agradece la reseña de hechos expuestos por el señor Luis Paulino Méndez; señala que, considera que por ser un recuento tiene una serie de imprecisiones, que a su criterio son importante de considerar, máxime que el señor Isidro Alvarez se apoya en dichas aseveraciones.

Indica que, las imprecisiones citadas, asociadas a la falta de calidad y rigurosidad de algunas propuestas que el Consejo Institucional no ha podido aprobar, es importante resaltarlas.

Se refiere al cambio de nombre y funciones de DATIC, y la falta de un estudio técnico que sustentara dicho cambio; agrega que, así lo determinó la Comisión Especial y que, tampoco existen elementos que permitan su evaluación, a pesar de que la Auditoría Interna tuvo muchas oportunidades para haberlas señalado. Manifiesta que, por la forma en que fueron planteadas las funciones del DATIC no pueden evaluar el rol, incluso -existiendo la posibilidad- producto de la ambigüedad, de que esté invadiendo competencias del Departamento Financiero Contable o a la Oficina de Planificación Institucional. Considera que, el nivel de madurez de la Institución en Tecnologías de Información no permite tan fácilmente aprobar un Marco de Referencia.

El señor Luis Paulino Méndez interviene y señala que la participación de la Administración en el cambio de nombre y funciones del DATIC fue mínima.

El señor Nelson Ortega continúa e indica que, de la revisión de las Actas del Consejo Institucional, se denota la falta de claridad cuando se realizó el citado cambio, por lo que considera que se debe ajustar y dimensionar las funciones asignadas. Expresa que, tiene la esperanza que se puedan dar avances en el marco de gestión y gobernanza, y que en el desarrollo de las prácticas que fueron planteadas se puedan clarificar las competencias y modificar el acuerdo.

Manifiesta que, en la Sesión No. 3246 se presentó la propuesta de correo electrónico por parte del Dr. Luis Alexander Calvo; sin embargo, la misma no ha sido aprobada en razón de que los compañeros del DATIC realizaron una serie de observaciones, mismas que han estado siendo atendidas por el DATIC. Añade que, ante la insistencia de la Comisión de Planificación y Administración, la propuesta está nuevamente en agenda; por lo tanto, no es una cuestión del Consejo Institucional, simplemente que la apertura al diálogo y la necesidad de contar con elementos técnicos suficientes genera ese tipo de retrasos. Aclara al señor Isidro Álvarez que hay mecanismos que sí están funcionando. Con respecto a las Disposiciones en TI, estas no podían ser aprobadas porque están desarrollando un marco nuevo de gestión. Señala que las Normas de la Contraloría General de la República fueron derogadas, por lo cual ya no era pertinente aprobar dichas Disposiciones, y fueron devueltas

sin trámite, mediante el oficio SCI-1190-2021. Por la misma razón se ha estado evaluando el Plan Estratégico y otros asuntos que han sido declarados confidenciales.

Por último, no comprende lo que externó el señor Luis Paulino Méndez en cuanto a que al parecer el diálogo está roto, ya que tiene entendido que en la reunión de la Sub Comisión integrada para resolver las diferencias relacionadas con el Marco de Gestión y Gobernanza del TEC, realizada el pasado viernes, existieron avances y se lograron acuerdos sobre la ruta a seguir.

El señor Luis Paulino Méndez recuerda que, las propuestas de correo electrónico y disposiciones en TI fueron elevadas a la Comisión de Planificación y Administración desde hace muchos años, por supuesto que ahora no son pertinentes debido al nuevo marco, igual con las observaciones del DATIC a la nueva propuesta de correo electrónico. Insiste que siempre han realizado los mejores esfuerzos.

El señor Luis Alexander Calvo se manifiesta sorprendido dado que, considera que en la reunión se dieron resultados positivos, y a su criterio el tema va por buen camino y se aportaron ideas claras. Agrega que, si bien no pueden cambiar la historia, deben seguir el orden, que es aprobar el Marco de Gestión de Gobernanza que los direcciona y continuar con los siguientes temas. Expresa que, el propósito de la propuesta es dar respuesta a la Auditoría Interna, les invita a unirse y a sacar el tema adelante; así como, darle el tiempo requerido a la Sub Comisión. Aclara que, la propuesta de Correo electrónico fue retirada para tomar en cuenta las observaciones y recomendaciones del DATIC, y que no fue por atrasos de ese ente Técnico.

El señor Ronny Rodríguez se suma a lo externado por el señor Luis Alexander Calvo, reitera que los resultados de la reunión del viernes anterior fueron muy positivos; reconoce la total apertura de las personas integrantes del DATIC en la Sub Comisión. Señala los inconvenientes por el marco de gestión aprobado al 1° de enero 2022 y la falta del Decreto Ejecutivo; convirtiéndose por esto en un problema también a nivel externo de la Institución. Concluye que, se suma a la lógica de que están cerca de cumplir la meta de tener el documento listo. Considera que, con un pequeño esfuerzo, en el marco de la Sub Comisión lo pueden lograr a corto plazo; hace un llamado a hacer un esfuerzo tanto por parte del Consejo Institucional como de la Administración, para llegar a un acuerdo.

El señor Isidro Alvarez aclara que, una vez recibida la comunicación del acuerdo sobre el tema en discusión, el documento solamente formará parte del expediente que consta en la Auditoría Interna y hasta ahí llegará la actuación de esa instancia; a no ser que en adelante se realice un nuevo planteamiento.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3254.

NOTA: Dado que, se concluyeron los temas de fondo antes de lo previsto, y las participantes en el tema de foro programado fueron citadas a las 10:30 a.m., señor Luis Paulino Méndez acoge la sugerencia de la señora María Estrada, de adelantar los temas de asuntos varios, con base en lo indicado en el artículo 37 del Reglamento del Consejo Institucional, a saber: "Le corresponde a la Presidencia del Consejo Institucional, la administración del tiempo previsto para cada asunto, garantizando la adecuada discusión."

NOTA: Se realiza el receso a las 9:30 am

NOTA: Se regresa del receso a las 10:34 am.

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO 11. Temas de Asuntos Varios

No se presentan temas de asuntos varios.

NOTA: Se realiza un receso, por tanto, se suspende la sesión a las 9:30 am.

NOTA: Se reanuda la sesión a las 10:32 am

ASUNTOS DE FORO

ARTICULO 12. Conmemoración del 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer (A cargo de M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género)

NOTA: A las 10:36 am ingresan vía Zoom a la sesión las siguientes personas: M.Sc. Laura Queralt Camacho, M.Sc. Hellen Cordero Araya, M.Sc. Paola Solano Durán, funcionarias de la Oficina de Equidad de Género. Así mismo, las personas funcionarias que recibirán el homenaje en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se detallan a continuación:

Dawa Méndez Alvarez
Virginia Montero Campos
Laura Quesada Carvajal
Andrea Quesada González
Noemy Quirós Bustos
Patricia Rivera Figueroa
Floria Roa Gutierrez
Diana Robles Chavez
María Rodríguez Solís
Cynthia Salas Garita
Teresa Salazar Rojas
Lilliana Sancho Chavarría
Laura Segura Serrano
Silvia Soto Córdova
Casia Soto Montoya
Carolina Tenorio Monge
Sonia Vargas Calderón
Maricruz Vargas Camareno
María Verónica Villalobos Barquero
Karolina Villagra Mendoza
Diana Sambrano Piamba

La señora Laura Queralt inicia con la realización del homenaje, haciendo la exposición del siguiente documento:



AGENDA

10:30 a.m. Ingreso a la Sesión del CI

1. Palabras de la MSc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género
2. Presentación de las personas que reciben el homenaje (PPT con resumen de proyectos y participantes).
3. Palabras de la profesora investigadora Ana Lorena Arias Zúñiga en representación de las mujeres que reciben el homenaje
4. Lectura del certificado de reconocimiento
5. Intervención de miembros del Consejo Institucional
6. Cierre



HOMENAJE CONSEJO INSTITUCIONAL

Mujeres del ITCR: Abordaje del cambio climático para un futuro sostenible

TEMA ONU 2022: "Igualdad de género hoy para un mañana sostenible, el cual reconoce la contribución de las mujeres y las niñas de todo el mundo, que están liderando los esfuerzos de respuesta, mitigación y adaptación al cambio climático para construir un futuro más sostenible para todas las personas."



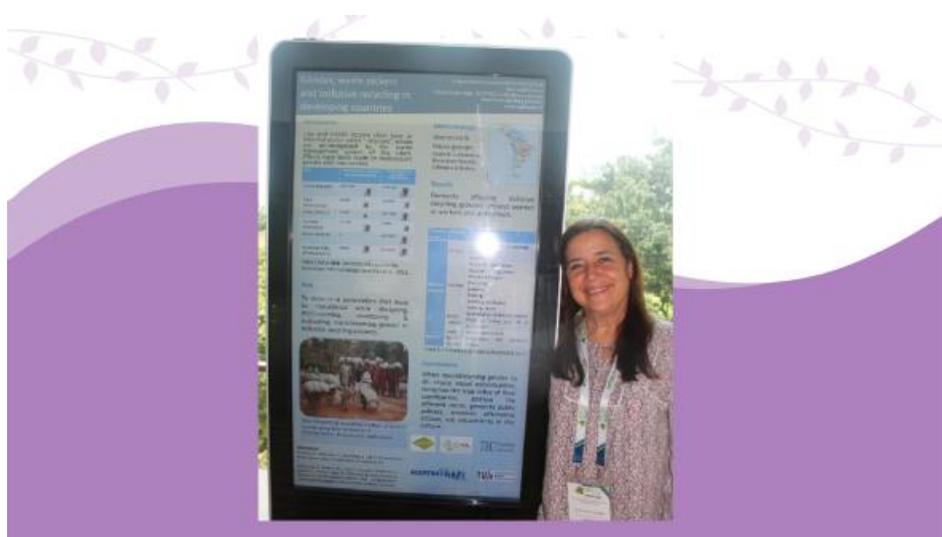
LILLIANA ABARCA GUERRERO. PhD.

“ Profesional en Química con investigaciones en temas ambientales. Desarrolló el primer proyecto de control de calidad de agua del distrito central de Cartago, aún hoy vigente en el TEC. Realizó el primer estudio de composición de residuos hospitalarios, el primer estudio sobre recicladores de base del vertedero de residuos en Río Azul.

En coordinación con el Ministerio de Salud, el Consejo Municipal de Distrito de Cóbano y el TEC construyeron el primer Reglamento de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. Recientemente coordinó la formulación del Plan Nacional de Residuos Marinos y apoyo al país en temas de Economía Circular. Ha sido consultora internacional, y representante del TEC.

”

Escuela de Química





**LICDA. ANDREA
ACUÑA PIEDRA**



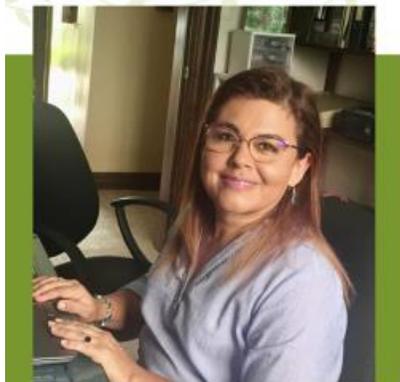
Ingeniera Ambiental, graduada del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Actualmente labora en la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), donde participa en proyectos relacionados con la gestión ambiental y sostenibilidad institucional. Adicionalmente, es profesora para la carrera de Ingeniería Ambiental.

Se especializa en la gestión integral de residuos sólidos así como en certificaciones ambientales. Ha participado en proyectos como: elaboración de Plan Nacional de Residuos Marinos 2021-2030, elaboración de inventarios de gases de efecto invernadero a nivel cantonal y organizacional, para diferentes entidades de país, así como, asesorías a organizaciones en materia de sostenibilidad.



Escuela de Química





Escuela de Química

MSc. ANA LORENA ARIAS ZUNIGA



Pionera costarricense en el tema de etiquetado ambiental. Máster especialista en Ingeniería Ambiental y con amplios aportes a la gestión ambiental desde el análisis de ciclo de vida y el etiquetado ambiental como herramienta de garantía para que los productos consumidos en el país aseguren la no contaminación al ambiente.

Trabajó directamente con la Organización de Naciones Unidas en dicho programa, el cual se denominó "Impulsando el Consumo Sostenible en América Latina" donde fungió como directora.



Escuela de Química

NANCY ARIZA CASTRO. PhD.



Doctora costarricense especialista en Ciencias del Agua y con aportes en el campo de la aplicación de la química analítica instrumental como medio para evaluar matrices ambientales y de alimentos. Lidera una investigación interinstitucional con apoyo de la UNA, UCR, UNED, U. de Montpellier - Francia y U.Federal de Sao Paulo - Brasil para evaluar la presencia de contaminantes emergentes en mejillones y ostras cultivadas en el Pacífico Central, determinar su impacto en los ecosistemas marinos, salud de los habitantes y mejores prácticas productivas.

Lo anterior atendiendo un llamado al Convenio sobre la Diversidad Biológica; Agenda 2030; los ODS, el Pacto Verde Europeo y la Estrategia Regional Marco Ambiental, políticas de Costa Rica, como la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020- 2050.





MSc. ELIZABETH ARNAEZ SERRANO



Máster en Biología, especialista en Botánica y Ecología. Ha participado en proyectos de educación ambiental y con grupos de mujeres en diferentes zonas del país para lograr el manejo y rescate de especies con potencial bioactivo bajo prácticas amigables con el ambiente.

Trabaja con plantas de cuyos frutos se obtiene aceite para producir biocombustible, como por ejemplo tempate (*Jatropha curcas*) y coyol (*Acrocomia aculeata*), esta como alternativa al uso de los combustibles fósiles y de esa forma contribuir a la disminución del efecto de invernadero y cambio climático. Para lograr estos proyectos ha trabajado en conjunto con grupos organizados en diferentes zonas del país y con otras universidades y organizaciones a nivel nacional e internacional.



Escuela de Biología





**MSc. YORLENY
BADILLA VALVERDE**

“ Especialista costarricense en Silvicultura Clonal y con amplios aportes en el campo del Mejoramiento Genético Forestal. Laboró en el desarrollo del programa de mejoramiento genético forestal de la teca y melina, así como con algunas especies nativas de Costa Rica.

Dirige el área de investigación en Silvicultura Clonal de la Cooperativa Internacional de Mejoramiento Genético Forestal y el desarrollo de cruzamiento controlados de especies forestales. ”

Escuela de Ingeniería Forestal



**MARY LUZ BARRIOS
HERNANDEZ. PhD**

“ Ingeniera Ambiental, máster en agua urbana y saneamiento. Doctora costarricense especialista en aguas residuales y saneamiento urbano con amplios aportes en el campo de la Ingeniería ambiental.

Durante sus estudios doctorales, laboró en la determinación de mecanismos de remoción de patógenos utilizando tecnología innovadora en el tratamiento de aguas residuales llamada Lodos Aeróbicos Granulares. Actualmente, lidera el desarrollo de la aplicación en el Centro de Investigación de Protección Ambiental (CIPA) del TEC, en búsqueda de un tratamiento seguro del agua para su reincorporación en el ciclo hidrológico y la recuperación de subproductos, energía y nutrientes. ”

Escuela de Química



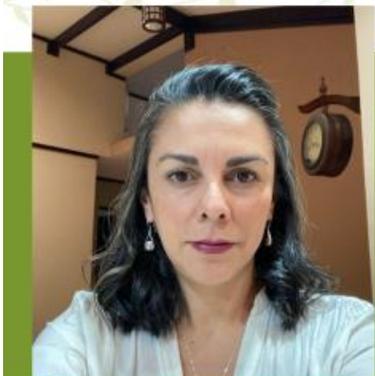
MSc. MIRIAM EUGENIA BRENES CERDAS

“ Ingeniera del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Máster en Salud Ocupacional con énfasis en Higiene Industrial. Formadora Lúdico Creativa quien ha aplicado sus conocimientos en el tema para incentivar la educación con modalidad de diversidad de aprendizaje a través del juego, las manualidades, las artes plásticas, entre otras, con el fin de generar conciencia de protección y cuidado al ambiente en las personas de diversas edades.

Escritora de cuentos, en los cuales plasma las enseñanzas con historias y mensajes que permitan inculcar en la población lectora, el amor y cuidado de la naturaleza. Formó parte del proyecto para la creación del primer Parque Ambiental Municipal en la provincia de Cartago, La Angelina, Ochomogo. ”

Ingeniera en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental





Escuela de Biología

LAURA PATRICIA BRENES PERALTA. PhD.



Profesora asociada, investigadora y extensionista costarricense. Coordina la Red Costarricense para la disminución de pérdida y desperdicio de alimentos. Su investigación ha sido en evaluaciones del estado de la sostenibilidad de productos agrícolas (Enfoque de Pensamiento de Ciclo de Vida).

Ha ejecutado proyectos relacionados al aprovechamiento de residuos orgánicos y su valorización a partir de compostaje, biodigestión, biosecado y elaboración de alimento animal, así como a la caracterización del mercado de la biomasa para fines energéticos. También ha participado en procesos de elaboración de política pública como el Plan Nacional de Compostaje, la Política de Producción y Consumo sostenible y la Política de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación de la Pobreza.



Área Académica de Ingeniería Mecatrónica

ARYS CARRASQUILLA BATISTA. PhD



Doctora en ingeniería, máster en Computación con énfasis en telemática, licenciada en Ingeniería Electrónica. Tiene como formación base y especialidad en electrónica.

Trabaja en el desarrollo de dispositivos electrónicos con conectividad remota para monitorización de datos, dispositivos de rehabilitación con conectividad a Internet (Internet de las Cosas). Dispositivo de medición de conductividad para medios altamente salinos en proceso de patente.





Escuela de Biología

LAURA CHAVARRIA PIZARRO. PhD.



Bióloga y doctora costarricense especialista en Entomología con énfasis en el estudio del comportamiento y evolución de las avispas sociales del país.

Participa en dos investigaciones junto con la Escuela de Ingeniería Agrícola donde se utilizan insectos acuáticos como indicadores biológicos del caudal mínimo que se debería mantener en los ríos, esto tanto para mantener la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos, como para garantizar su uso por parte de las comunidades considerando escenarios de cambio climático.



Escuela de Ingeniería en Computación

MSc. MARIA ESTRADA SANCHEZ



Ingeniería en Computación, máster y coordinadora del grupo de investigación Go Touch, adscrito al CIC. Ha realizado aportes en el campo de disminución de brecha digital, incorporación de más mujeres a las áreas STEM, abordaje de derechos humanos a través de la tecnología. Las actividades van desde la docencia, investigación y extensión en equipos multidisciplinarios e inclusivos.

En esta temática es una de las representantes por Costa Rica en la incubadora de innovación de NASA llamada SpaceApps donde en conjunto con el PNUD se hizo una hackathon con convocatoria a la sociedad civil para resolver temas relacionados con cambio climático, participaron más de 120 personas y se obtuvieron 18 proyectos, 2 de ellos representaron a Costa Rica ante NASA y otros en seguimiento nacional o internacional. Desde el marco del Pacto por el María Aguilar, se ha aportado al PNUD con el desarrollo de 2 aplicaciones móviles: una para reforestaciones que permitirá registrar árboles plantados por cantón y otra para desfogues y botaderos ilegales en el CBIMA.





**MSc. JOHANNA
GAITAN ALVAREZ**



Máster en Ciencia Forestal, cursó su licenciatura y maestría en el TEC, y desde entonces labora como investigadora en el grupo de investigación de biomateriales de la escuela de Ingeniería Forestal, específicamente en el área de tecnología de la madera.

En esta área se ha especializado en el estudio y mejoramiento de las propiedades de la madera, implementado nuevas tecnologías amigables y sostenibles con el medio ambiente; con el fin de mejorar la madera, convirtiéndola en un material mejorado y renovable aplicable a gran variedad de usos tanto estructurales como no estructurales.



Escuela de Ingeniería Forestal





**MSc. LILLIANA
GAVIRIA MONTOYA**



Especialista en Ingeniería Sanitaria en temas de residuos sólidos. Implementó el proyecto del parque ambiental municipal Río Loro en Ochomogo de Cartago. Diseñó junto con su compañera de ese momento, Hilda Quesada Carvajal la carrera de Ingeniería Ambiental del TEC, que fue abierta en el año 2006.

En los últimos años ha investigado sobre la generación de indicadores de riesgo en el servicio de agua potable y saneamiento ambiental, a partir de una propuesta para el mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental, calidad y distribución de agua potable en las ASADAs de la provincia de Cartago, utilizando un enfoque de prevención al cambio climático.



Escuela de Química



**MSc. MARIANELLA
GAMBOA – MURILLO**



Investigadora y extensionista costarricense. Ingeniera Agropecuaria, Administradora con énfasis en Administración de Empresas Agroindustriales, orientada al desarrollo de productos de valor agregado agroindustrial, trabajo colaborativo con comunidades y mejoras de oportunidades de comercialización de productores agrícolas rurales del país, incluyendo temas como: disminución de las pérdidas de alimentos en cosecha, poscosecha, cadena de suministros, valor agregado, servicios de alimentación y cocinas.

Actualmente trabaja con productores de la zona norte de Cartago, la red costarricense de disminución de las pérdidas y el desperdicio de alimentos.



Escuela de Agronegocios





**NATALIA GOMEZ
CALDERON. Ph.D.**

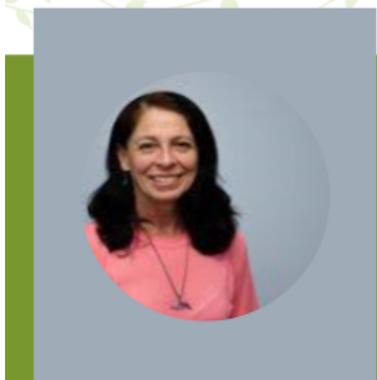


Docente e investigadora costarricense especialista en maquinaria, equipos y tecnologías aplicadas a la agricultura. Promotora de la labranza de suelos responsable y de la gestión sostenible de recursos de producción agrícola.

En conjunto con la Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón COMCURE realizó la cuantificación de la Erosión Hídrica para Minimizar la Contaminación del Agua por Sedimentos en la Parte Alta de la Cuenca del Río Reventazón.



Escuela de Ingeniería Agrícola



**MSc MARITZA
GUERRERO BARRANTES**



Bióloga graduada en la UCR, con maestría en ciencias. Actualmente es catedrática del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Premio Nacional "aportes para el mejoramiento de la calidad de vida". Defensoría de los Habitantes, San José, Costa Rica y CONARE, 2014.

Investigadora del Centro de Investigación en Biotecnología del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en dos líneas de investigación: área de Biomedicina (producción de piel humana) y el área de Biotecnología Microalgal. Las investigaciones realizadas se enmarcan en economías circulares, ya que, con la producción de microalgas se genera a partir de desechos agrícolas, se captura carbono, se produce oxígeno, se depura el agua y se obtiene una biomasa rica en proteínas de alto valor, producto alimenticio animal. Los proyectos generados con microalgas aportan a una mitigación de la huella de carbono.



Escuela de Biología



**ISABEL GUZMAN
ARIAS. PhD.**



Doctora costarricense especialista en gestión de recurso hídrico, con amplia experiencia en investigación en el campo de la determinación de caudal ambiental y gestión integrada del recurso hídrico.

Coordinadora de varios proyectos en el tema y gestora de vínculos a nivel nacional, con miras a potenciar las acciones de mejora en la toma de decisiones, por parte de los entes encargados de administrar el recurso hídrico, de cara a las proyecciones de cambio climático en la disponibilidad del mismo.



Escuela de Ingeniería Agrícola





**MSc. LAURA
HERNANDEZ ALPIZAR**

“ Máster en manejo de recursos naturales con énfasis en Gestión Ambiental, licenciada en química, profesora de la carrera de Ingeniería Ambiental y de la Escuela de Química del TEC. Con experiencia en desarrollo de software e instrumentación.

Ha desarrollado proyectos consecutivos de innovación en el monitoreo de nitratos en agua, con solicitud de patente ingresada para la protección en el 2019 en el registro nacional, siendo la tercera solicitud de este tipo en la historia del TEC. Ha realizado estudios del impacto de la fertilización de los cultivos de la palma en el Humedal Nacional Térraba-Sierpe de amplia difusión. También, desarrolló una patente aceptada en el 2007 para el monitoreo de Carbono negro en la atmósfera, componente de estudio indispensable en cambio climático. ”

Escuela de Química



**MSc. MARIA FERNANDA
JIMENEZ MORALES**

“ Bachiller en Ingeniería Agropecuaria Administrativa con énfasis en Empresas Agropecuarias y Máster en Ingeniería (Programa de Sistemas Modernos de Manufactura), con énfasis en Gerencia de Calidad.

Labora desde 2010 en el ITCR. Cuenta con experiencia en valorización de residuos, economía circular, eficiencia de procesos agropecuarios y agroindustriales, sistemas alimentarios sostenibles, producción y consumo sostenible, gestión ambiental en los agronegocios, con énfasis importante en reducción de pérdida y desperdicio de alimentos. Directora de la revista Científica e-Agronegocios. Profesora, de la Escuela de Agronegocios, del Tecnológico de Costa Rica, del área de Ingeniería y gestión administrativa. Consultora nacional e internacional en gestión y aprovechamiento de residuos. ”

Escuela de Agronegocios



Escuela de Química

MSc. AURA LEDEZMA ESPINOZA



Investigadora y docente especializada en el área de Química Ambiental. Coordinadora del grupo de investigación de Contaminantes Orgánicos Emergentes (COEs) con énfasis en residuos de fármacos en matrices acuosas de la Escuela de Química del TEC.

Ha colaborado activamente en el estudio de residuos de fármacos y su impacto en la calidad de cuerpos de agua, agua potable y aguas residuales, en la evaluación de sistemas de remoción, en el acompañamiento a entidades gubernamentales de salud y gestión del recurso hídrico y en la concientización a la comunidad sobre la problemática de estos residuos.



Escuela de Ing. en Diseño Industrial

IVONNE MADRIGAL- GAITAN. MBA



Profesional en diseño enfocada en la experiencia de usuario con interfaces intangibles. Ha desarrollado un producto digital para la identificación de especies arbóreas en el eje de la divulgación científica y la alfabetización sobre los ecosistemas de bosque, cómo conocerlos y visibilizarlos, con el objetivo de dar una herramienta a diferentes perfiles de la población para respetarlos y protegerlos.

Desde el trabajo interdisciplinario, coordina y desarrolla actividades entre jóvenes estudiantes para generar propuestas innovadoras y de valor con el objetivo de enfrentar los retos de las ODS con enfoque en acción climática, agua, vida de ecosistemas.





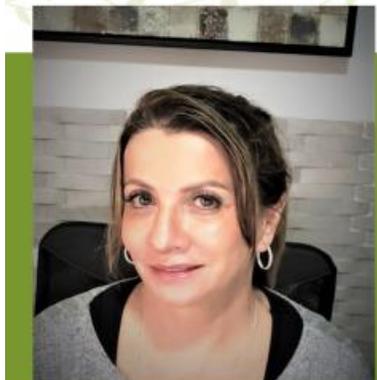
MSc. DAWA MENDEZ ALVAREZ

“ Ingeniera en biotecnología con una especialidad en ciencias forestales y con aportes en el área de la patología y la genética forestal. Ha trabajado en la búsqueda de material genético de alta calidad y con características de interés para el sector forestal, específicamente árboles de melina y teca resistentes a enfermedades como la marchitez del *Ceratocystis* y así incentivar la reforestación con estas especies en el país.

Junto con la escuela de Arquitectura y Urbanismo comenzó a investigar sobre los agentes de biodeterioro en casas de madera, particularmente de la provincia de Limón, que contribuyen al deterioro de los inmuebles para brindar estrategias tanto bioclimáticas como de conservación de la madera y así evitar el biodeterioro. ”

Escuela de Ingeniería Forestal





VIRGINIA MONTERO CAMPOS. Ph.D.



Microbióloga y Química Clínica con especialidad en Microbiología Ambiental y especialización en Toxicología Ambiental. Obtuvo el Doctorado Académico en Ciencias Naturales para el Desarrollo Sostenible del DOCINADE, un SUMA CUM LAUDE.

Investiga sobre arsénico ambiental en Costa Rica desde 2008. A partir del año 2013 comenzó a investigar la relación entre dicho tóxico y su influencia en la Insuficiencia Renal Crónica de Guanacaste conocida hoy como Nefropatía Mesoamericana y la relación climática-atmosférica (cambio climático), geográfica y geológica del entorno de estos habitantes con su padecimiento renal. Apoya a científicos especialistas del Texas Tech University en Mineralogía, Física Atmosférica y Toxicología Ambiental.



Escuela de Química y Escuela de Biología



MSc. LAURA VANESSA QUESADA CARVAJAL



Ingeniera química costarricense especialista en la gestión integral de las emisiones atmosféricas y proyectos de acción climática. Ha trabajado en el campo del control y reducción de las emisiones de GEI por 20 años en distintos proyectos nacionales e internacionales de mitigación y adaptación al cambio climático. Formó parte de la comisión nacional que generó el reglamento de emisión de contaminantes Atmosféricos y actualmente funge como experta técnica en gases del ente costarricense de acreditación.

En el TEC busca desarrollar el área de emisiones atmosféricas mediante distintos proyectos del Programa País de Carbono Neutralidad 2.0 desarrollando herramientas para fortalecer las capacidades en adaptación al cambio climático.



Escuela de Química



Escuela de Química

MSc. ANDREA QUESADA GONZALEZ



Microbióloga costarricense máster en ingeniería y tecnología ambiental que ha apoyado la investigación en proyectos del Centro de Investigación y Protección Ambiental.

Ha recibido formación en el tema de cambio climático y gases efecto invernadero, participa en la docencia en cursos de Protección al Ambiente y Gestión Ambiental creando conciencia en el tema y la formación de profesionales responsables con el ambiente.



Escuela de Química

MSc. NOEMY QUIROS BUSTOS



Química pura de formación base y Máster en Gestión Ambiental. Con amplios aportes a la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Ha trabajado en el seguimiento y posibles soluciones al problema de lixiviación de nitratos en suelos agrícolas de Cartago y en el monitoreo de cuerpos de agua superficial en el país.

Trabaja por el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo sostenible relacionados al agua y es responsable de la acreditación de CEQIATEC bajo la Norma ISO 17025:2017. Coordinadora de proyecto relacionado con monitoreo de aguas y contaminantes como plaguicidas en alimentos y otros. Ha desarrollado programas y capacitaciones para las buenas prácticas agrícolas a mujeres y hombres agricultores de Cartago, así como para Asadas y acueductos rurales.





MBA. PATRICIA RIVERA FIGUEROA



Catedrática 32 años en el TEC, licenciada en Ingeniería Química con maestría en administración de empresas. Tiene una especialidad en salud ocupacional y ambiental. Gestora de Innovación. Promotora de desarrollo de proyectos en prevención ambiental en los cursos de Procesos de Manufactura para Producción Industrial e ISLHA, generando los primeros temas de protección ambiental y desarrollo de proyectos sostenibles con el estudiantado desde hace más de 30 años.

Profesora de cursos de protección ambiental y actualmente gestora de proyectos en el Centro de Vinculación donde desarrolló dos cursos de desarrollo sostenible para el Programa de Adultos Mayores del TEC/PAMTEC, y que fue presentado en Aula Tides Unesco como programa ejemplo para educación con calidad e integración de todos.



Centro de Vinculación



FLORIA ROA GUTIERREZ. Ph.D.



Doctora costarricense especialista en Química Orgánica con aportes en el campo de la gestión de residuos electrónicos, manejo de residuos orgánicos, contaminantes orgánicos emergentes y contaminantes orgánicos persistentes. Contribuyó al equipo que preparó el actual Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Electrónicos.

Ha sido miembro de Comité de Revisión sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), de la Secretaría del Convenio de Estocolmo-PNUMA (POPRC) y actualmente participa en la comisión de Expertos para Guías Técnicas y Herramienta de estimación de COP y en la Comisión de trabajo inter-sesional sobre residuos que contienen COP de la Secretaría del Convenio de Basilea-PNUMA. Actualmente, desarrolla investigación en contaminantes orgánicos emergentes en agua y contaminantes orgánicos persistentes en aire y también ocupa el puesto de Directora de Cooperación del TEC.



Escuela de Química



LICDA. DIANA ROBLES CHAVES

“ Encargada de los laboratorios de química del CEQIATEC e investigadora. En el CEQIATEC ha participado en proyectos relacionados con el eco etiquetado ambiental, principalmente en la implementación y acreditación del laboratorio en la metodología para la determinación de biodegradabilidad en productos de limpieza.

Ha participado en proyectos de investigación para la detección de metales pesados en aguas y sedimentos en ríos a nivel nacional. Desarrolló su proyecto de maestría en la caracterización de las aguas geotermales para aprovechar su calor para otros usos como fuente de energía limpia. ”

Escuela de Química
Centro de Investigación y de Servicios Químicos y Microbiológicos (CEQIATEC)



MSc. MARIA RODRIGUEZ SOLIS

“ Ingeniera Forestal costarricense. Obtuvo su maestría académica en la Universidad de Concepción en Chile, donde obtuvo un reconocimiento a la excelencia académica. Se especializó en patología forestal. Ha laborado en el área de plagas y enfermedades forestales y dirige el Laboratorio de Sanidad Forestal de la Escuela de Ingeniería Forestal del TEC.

Fue la coordinadora del proyecto: “Impactos e impulsores de la herbivoría de insectos en el ciclo de nutrientes en los bosques a nivel mundial”; un proyecto que utilizó un nuevo enfoque interdisciplinario para proporcionar una imagen más completa sobre el efecto de los insectos herbívoros en la dinámica de nutrientes de los ecosistemas forestales y del impacto del cambio climático. ”

Escuela de Ingeniería Forestal



Escuela de Ingeniería Forestal

CYNTHIA SALAS GARITA. PhD.

“ Doctora costarricense especialista en Gestión de Recursos Naturales. Sus aportes han estado especialmente en el campo de la evaluación y en el campo de la sostenibilidad de los recursos naturales. Actualmente es la coordinadora del Centro de Investigación en Innovación Forestal de la Escuela de Ingeniería Forestal.

Ha trabajado apoyando grupos de investigación en los temas de tecnología de productos forestales y bosques naturales enfocados en su gestión y monitoreo. Recientemente ha trabajado en el diseño de metodología que permita evaluar el grado de sostenibilidad que alcanzan los bosques naturales de Costa Rica, especialmente en la Zona Norte. Participa en grupos de extensión en el tema de productos forestales y en política, legislación y gobernanza, enfocado en acciones de sostenibilidad. ”



Escuela de Química

MSc. TERESA SALAZAR ROJAS

“ Máster en Ciencias y especialista en Gestión Ambiental, con aportes significativos en el inicio de la gestión ambiental del TEC y del país a través de proyectos de extensión docente. Lo anterior, mediante la implementación del Programa Gestión Ambiental Institucional, incluyendo el tema de inventarios de gases de efecto invernadero en diversas organizaciones nacionales.

En la actualidad, además de ser doctorante en el tema de magnetismo ambiental, es coordinadora técnica del TEC ante el programa bandera Azul Ecológica en la categoría cambio climático, colaborando con la planificación de la evaluación de informes de más de 800 organizaciones nacionales e internacionales que participan activamente en el programa. ”



**LILLIANA SANCHO
CHAVARRIA. PhD.**



Doctora en ingeniería, especialista en computación, desarrollo de software y visualización de información. Realiza investigación en computación para la conservación de la biodiversidad, en desarrollo de pensamiento computacional y en aplicaciones en educación.

Actualmente coordina la Unidad de Posgrados de la Escuela de Ingeniería en Computación, es también representante de CONARE ante la Comisión Interinstitucional para la Gestión del Conocimiento y la Información sobre Biodiversidad (CIGCIB).



Ingeniería en Computación



**LAURA PATRICIA SEGURA
SERRANO. PhD.**



Doctora especialista en morfodinámica de ríos. Ha realizado investigaciones en modelos físicos de corrientes meándricas en Canadá. Sus aportes se centran en el estudio del comportamiento de las corrientes meándricas para proponer mejoras en los modelos computacionales que predicen transporte de sedimentos y mapas de inundación.

Dichos modelos se utilizan para el estudio de las consecuencias de eventos extremos ligados al cambio climático y la generación de propuestas de medidas de adaptación.



Escuela de Ingeniería Agrícola





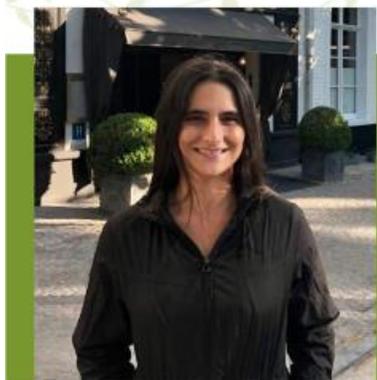
Escuela de Química

SILVIA SOTO CORDOBA. PhD.



Química y Doctora en Ciencias Ambientales. Trabajó en el diseño de la NAMA (acción nacional para el control de gases con efecto invernadero) de residuos Costa Rica.

Ha realizado diversas investigaciones de residuos sólidos, gestionó el Simposio Iberoamericano de Residuos Sólidos en Costa Rica, trabajó en la formación de la red y ha trabajado en proyectos de gestión de agua potable, agua residual y residuos sólidos, todos de cara a reducir los impactos asociados al cambio climático. Actualmente está escribiendo un libro acerca del tema.



Escuelas: Ingeniería Forestal, Química,
Agronomía e Ingeniería en Construcción

MSc. CASIA SOTO MONTROYA



Ingeniera forestal del TEC, trabaja con sistemas de información geográfica y sistemas de sensores remotos, para el ordenamiento territorial y la gestión de los recursos naturales. Trabajó en la elaboración del Atlas Digital de Costa Rica 2008, y fue coordinadora del sistema de información geográfico del Plan de Ordenamiento Territorial del Gran Área Metropolitana de Costa Rica 2013-2030.

También es profesora del TEC, utiliza técnicas de aprendizaje activo por medio de casos que aplican los sistemas de información geográfica a la gestión de los recursos naturales. Es promotora del uso de la tecnología para resolver problemas como la identificación de especies de árboles y colabora por medio de proyectos de extensión con los pueblos indígenas de Talamanca.





MSc. CAROLINA TENORIO MONGE



Ingeniera costarricense especialista en tecnología de la madera y biomateriales, se ha desempeñado como profesora e investigadora de la Escuela de Ingeniería Forestal del TEC durante trece años. Ha trabajado en proyectos de investigación, con los cuales ha publicado más de cuarenta artículos científicos indexados y dos libros.

Como investigadora ha trabajado en proyectos dirigidos a darle un uso adecuado y sostenible a los residuos que se producen en las industrias agroforestales del país, para aportar en la lucha contra la contaminación ambiental que generan. Además ha trabajado en el desarrollo de nuevos procesos y productos con madera de plantaciones forestales, que son en la actualidad la fuente por excelencia de madera sostenible para el mercado nacional e internacional.



Escuela de Ingeniería Forestal



ING. SONIA VARGAS CALDERON



Ingeniera costarricense en Tecnología de la Madera, con formación en investigación y desarrollo en el campo de la construcción, con énfasis en vivienda sostenible.

Laboró en el Centro de Investigaciones en Vivienda y Construcción, CIVCO, del ITCR, como coordinadora e investigadora. Fue integrante del equipo de trabajo del Programa de Investigación y Desarrollo Hacia la Sostenibilidad de los Asentamientos Humanos. Colaboró en la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, Plan GAM 2013-2030. Trabajó en el Proyecto de Implementación del Sistema de Ordenamiento Territorial para el Cantón de Alvarado basado en SIG. Fue integrante de la comisión que creó el Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.



Centro de Investigaciones en Vivienda y Construcción, CIVCO,
Escuela de Ingeniería en Construcción



**MSc. MARICRUZ
VARGAS CAMARENO**



Química costarricense, especialista en el área de producción limpia, con experiencia de más de 20 años en el campo, en donde ha trabajado en diferentes proyectos en la industria química, alimentaria y agroindustrial.

Forma parte del grupo interdisciplinario de investigación de la carrera de Ingeniería Ambiental del TEC, que trabaja junto a la Dirección de Aguas (DA), la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA), ambas dependencias del MINAE, en el proyecto Programa de Acuerdos Voluntarios de Producción más Limpia (AVP+L) en sectores productivos para la mejoría en materia ambiental, económica y social, incrementando la eficiencia y productividad, y a la vez minimizando los riesgos ambientales por contaminación o mal uso de recursos.



Escuela de Química





MSc. VERONICA VILLALOBOS BARQUERO

“ Ingeniera Forestal costarricense, Máster en Gestión de Recursos Naturales y Tecnologías de Producción, especialista en el manejo de plantaciones forestales con experiencia en el campo del aprovechamiento forestal sostenible. Su aporte en la investigación y la extensión se ha centrado en el manejo sostenible de los recursos naturales de tal manera que se permita gestionar, restaurar y conservar el recurso forestal a largo del tiempo.

Su labor como extensionista ha permitido fortalecer y empoderar agrupaciones de mujeres productoras encargadas de labores esenciales en el área forestal. Sus investigaciones innovan en técnicas y metodologías que contribuyen al manejo sostenible de los recursos forestales, garantizando mínimo impacto al ambiente y la perpetuidad de los recursos naturales. ”

Escuela de Ingeniería Forestal



KAROLINA VILLAGRA MENDOZA. PhD.

“ Doctora costarricense especialista en física y conservación de suelos, con un aporte importante en la resiliencia de los suelos agrícolas a los impactos extremos ocasionados por el cambio climático. Su investigación se ha concentrado en estudiar el impacto de enmiendas agrícolas a base de biocarbón para promover cultivos y suelos más resilientes a periodos prolongados de sequía, así como la reducción de la huella hídrica.

Forma parte de un grupo multidisciplinario, nacido en el seno del grupo SuelosTEC, que ha promovido por años la difusión e incorporación de tecnologías de producción de biocarbón en diferentes sectores agrícolas. ”



Escuela de Ingeniería Agrícola



**MSc. DIANA
ZAMBRANO PIAMBA**

“ Master en Ingeniería Sanitaria y Ambiental, con aportes en docencia e investigación en control de contaminación por aguas residuales. Forma parte del Centro de Investigación y de Servicios Químicos y Microbiológicos, CEQIATEC.

Actualmente integrante de la Comisión Interinstitucional del Reglamento Reuso y Vertido de Aguas Residuales. ”

Escuela de Química





Muchas felicidades a todas,
y un profundo agradecimiento por la entrega, el
profesionalismo y los invaluable aportes en materia de
medio ambiente y cambio climático.



La señora Ana Lorena Arias externa un agradecimiento por el reconocimiento por los años de labor, a tantas mujeres que se esfuerzan día a día por dar lo mejor. Procede a dar lectura a un mensaje que elaboró en función del reconocimiento de la ONU: *“Igualdad de un género hoy para un mañana sostenible”*.

Concluye reiterando la felicitación al grupo de más de 40 mujeres, que ha venido trabajando en la mejora de nuestra casa común.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3254.

Se agradece a las invitadas por su participación.

Sin más temas que atender y siendo las once y cuarenta y ocho minutos de la mañana, se levanta la Sesión.

aal